

UNIVERSIDAD ESAN



Factoring, intermediación financiera y protección al inversionista: ¿Es necesario regular el crowdfunding?

Trabajo de Investigación presentado en satisfacción parcial de los requerimientos para obtener el grado de Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo

por:

Erika Ivette Paredes Yauri.....

Paola Olarte Paredes.....

Angela Marina Huaman Pereyra.....(

Programa de la Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo

Lima, 25 de setiembre de 2024

14%	13%	5%	5%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

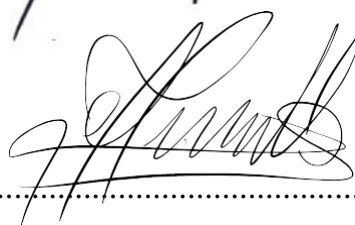
Este trabajo de investigación

Factoring, intermediación financiera y protección al inversionista: ¿Es necesario regular el crowdfactoring?

ha sido aprobado.



Paulo Comitre Berry



Abel Revoredo Palacios



Omar Gutiérrez Ochoa

A mis padres, Celsa y Víctor, por su amor, valores y enseñanzas que han guiado mi camino.

A mi esposo Grimaldo, por su apoyo incondicional y por creer siempre en mí. Y a mi hijo Gerardo, por ser mi inspiración constante y mi mayor motivación para seguir adelante.

Angela Marina Huamán Pereyra

A mis padres, quienes me han guiado con su ejemplo. A mi padre, en el cielo, y a mi madre, Nelva, por su amor incondicional, sabiduría y fortaleza. Gracias por enseñarme a perseverar.

Todo lo que soy se lo debo a ustedes.

Paola Olarte Paredes

A mis padres, Lilia y Edilberto, por su constante apoyo y motivación. A mis hermanos, Ana Lucía y Gonzalo, por su apoyo y aliento. Que alcanzar este importante logro académico los inspire a seguir avanzando en sus propios caminos y alcancen con éxito todas sus metas.

Erika Ivette Paredes Yauri

Agradecemos profundamente a nuestro asesor, Omar Gutiérrez,
por su orientación, paciencia y valiosas contribuciones
durante el desarrollo de este trabajo de investigación.
Su compromiso y conocimiento fueron fundamentales
para el logro de este trabajo, y su apoyo constante
nos motivó a dar lo mejor en cada etapa del proceso.

Angela Marina Huamán Pereyra

Contador Público Colegiado con maestría en Finanzas y Derecho Corporativo. Con más de 17 años de experiencia en contabilidad, tributación, recursos humanos e implementación de ERP. Líder en la gestión de Finanzas y Administración, con experiencia en auditorías internas y externas, y habilidades destacadas en la toma de decisiones estratégicas y manejo de situaciones críticas.

FORMACIÓN:

2022-2024 ESAN Graduate School of Business
Magister en Finanzas y Derecho Corporativo con especialización en Tributación Empresarial.

2010-2014 Universidad Inca Garcilaso De La Vega
Contador Público

2005-2007 ISTP Julio Cesar Tello
Técnico en Contabilidad.

EXPERIENCIA

2022-2024
Jefe de Finanzas, Administración y RRHH.
UNION ELECTRICA S.A. SUCURSAL DEL PERU – Sucursal en Perú dedicada a la ejecución de proyectos de líneas de transmisión y telecomunicaciones, con más de 35 años de experiencia en el mercado colombiano y más de 16 años en el mercado peruano.

- Planificación y control financiero; supervisión de la contabilidad y cumplimiento fiscal; gestión de tesorería y análisis financiero.
- Supervisión de operaciones y optimización de procesos administrativos.
- Liderazgo en reclutamiento, selección y desarrollo del personal.

2018-2022
Contador General
ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERU SAC, empresa dedicada a la ejecución de proyectos de telecomunicaciones, con más de 10 años en el mercado colombiano.

- Supervisión de la contabilidad general y control de registros financieros.
- Preparación y presentación de estados financieros cumpliendo con normativas.
- Gestión del cumplimiento fiscal.
- Implementación y supervisión de sistemas de control interno.
- Colaboración en la presupuestación y análisis de desviaciones.
- Asesoría financiera a la dirección para la toma de decisiones estratégicas.
- Liderazgo en la gestión del departamento de Administración y Recursos Humanos.

Paola Olarte Paredes

Abogado Colegiado con maestría en Finanzas y Derecho Corporativo. Con más de 11 años de experiencia en Banca y Finanzas con enfoque en obtención de resultados a través de equipos comerciales e implementación de estrategias altamente efectivas.

Comunicación eficaz a todo nivel organizacional, con alta disposición al cambio e innovación, alto desempeño sobresaliente y competencias desarrolladas en gestión de equipos y análisis comercial.

FORMACIÓN:

2022-2024 ESAN Graduate School of Business

Magister en Finanzas y Derecho Corporativo con especialización en Derecho Bancario.

2008-2013 Universidad Alas Peruanas

Abogado

EXPERIENCIA

2021-2024

GERENTE DE AGENCIA

BANCO SCOTIABANK SA – Sucursal en Perú dedicada a las operaciones de intermediación financiera permitidas a los bancos múltiples en el Marco de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

- Responsable de desarrollar, originar, estructurar y administrar negocios sofisticados y regulares, relacionados a la banca generando la mayor rentabilidad para el banco y los segmentos asignadas.
- Liderar y motivar al personal de agencia para el logro de sus funciones de acuerdo a la estrategia y meta asignadas de cada negocio según segmento / banca.
- Diseñar e implementar estrategias de venta para cumplir las metas establecidas FOCO por el banco.
- Gestionar y evaluar el desempeño del equipo a cargo para asegurar la oportuna atención de nuestros clientes y el logro de las metas individuales.
- Identificar nuevas oportunidades de negocio en la zona de influencia para el crecimiento de la cartera.

Erika Ivette Paredes Yauri

Contador Público Colegiado con maestría en Finanzas y Derecho Corporativo. Con más de 14 años de experiencia en contabilidad, con experiencia en Administración, Gestión de Créditos e implementación de ERP.

FORMACIÓN:

2022-2024 ESAN Graduate School of Business
Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo.

2017 ESAN Graduate School of Business
Diploma Internacional en Finanzas Corporativas

2012-2016 Universidad Alas Peruanas
Contador Público

EXPERIENCIA

2023-2024

COORDINADORA DE CRÉDITOS Y COBRANZAS

RESEMIN - Empresa fabricante global de equipos de perforación para minería subterránea.

- Negociar y coordinar con los principales clientes para implementar estrategias de cobranzas y aumento de la liquidez.
- Elaborar la presentación mensual de los resultados de las cuentas por cobrar a la Gerencia, KPI's Plazo promedio de cobranza, Antigüedad promedio de deuda, % de la deuda vencida, % de los clientes gestionados.
- Revisar y elaborar contratos de compra-venta, financiamiento y refinanciamiento.
- Analizar las ventas proyectadas del área comercial y controlar su cumplimiento.
- Realizar los cronogramas de financiamiento para la venta de equipos y repuestos.

2019-2022

ANALISTA DE CRÉDITOS Y COBRANZAS

RESEMIN - Empresa fabricante global de equipos de perforación para minería subterránea.

- Elaborar los refinanciamientos a los clientes, previa aprobación de la Gerencia.
- Elaborar los estados de cuenta de los clientes.
- Emitir cartas por levantamiento de protesto, cartas de no adeudo a la Cámara de Comercio, actualizar en Infocorp las deudas de los clientes.
- Solicitar referencias comerciales, bancarias de los clientes, verificar la información brindada en la solicitud de crédito.
- Realizar los canjes de letras para la contabilización respectiva.

ÍNDICE

1. CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Presentación del tema.....	1
1.2. Alcances, Justificación, Contribución y Limitaciones.....	2
1.3. Objetivo general.....	4
1.4. Objetivos específicos.....	4
1.5. Marco contextual, conceptual y legal.....	5
1.6. Descripción de la Metodología.....	9
2. CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. Mercado de valores e intermediación financiera.....	10
2.2. El Factoring.....	14
2.3. El crowdfactoring.....	28
3. CAPÍTULO III: CROWDFACTORING EN EL PERÚ.....	34
3.1. La actividad del crowdfactoring en el Perú hoy.....	34
3.2. Crowdfactoring vs Factoring.....	42
4. CAPÍTULO IV: PROCESO DE INVERSIÓN EN CROWDFACTORING.....	46
4.1. Iniciar como inversionista en Crowdfactoring.....	46
4.2. Información disponible en las plataformas de crowdfactoring para tomar la decisión de inversión.....	51
4.3. Inversión: Monto, plazos y retorno.....	62
5. CAPÍTULO V: TEORÍA DE LA REGULACIÓN.....	65
5.1. Identificación de Riesgos de Mercado.....	65
6. CAPÍTULO VI: ANÁLISIS DEL IMPACTO REGULATORIO.....	75
6.1. Definición del Problema.....	75
6.2. Objetivos de la regulación de un sistema de separación de fondos.....	75

6.3 Opciones Regulatorias	79
6.4 Evaluación de impactos	81
7. CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES.....	85
8. CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES	86
ANEXOS	87

RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de investigación titulado "Factoring, intermediación financiera y protección al inversionista: ¿Es necesario regular el crowdfactoring?" aborda la creciente relevancia del crowdfactoring, una herramienta que combina elementos del factoring y el crowdfunding para financiar micro y pequeñas empresas. En Perú, la ausencia de una regulación específica para el crowdfactoring ha generado riesgo tanto para las plataformas digitales que facilitan esta actividad como para los inversionistas involucrados, lo que plantea la necesidad de evaluar si este sector debe ser supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

El objetivo general de la investigación es determinar si las plataformas de crowdfactoring deberían ser reguladas por la SMV. Para ello, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Realizar un análisis del entorno actual de las plataformas de crowdfactoring en el país y su funcionamiento.
- Examinar el marco legal existente en torno a la intermediación financiera y la actividad de factoring, con el fin de identificar posibles vacíos normativos.
- Desarrollar un análisis comparativo de la regulación del crowdfactoring en otros países.
- Llevar a cabo una investigación de campo, consultando a expertos en inversión y ejecutivos del sector financiero sobre la operatividad del factoring tradicional.
- Evaluar la necesidad de establecer un marco regulatorio para el

crowdfunding desde la perspectiva de la teoría de regulación.

- Identificar, mediante el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), los efectos positivos de una eventual regulación del crowdfunding.
- Proponer la opción normativa más adecuada para regular el crowdfunding.

Para determinar la viabilidad de una regulación, se realizaron visitas a plataformas de crowdfunding, así como entrevistas con expertos del sector financiero y con representantes de organismos reguladores. El análisis legal reveló que el crowdfunding no está cubierto por la normativa vigente, lo que genera riesgos para los inversionistas, especialmente en temas de transparencia y seguridad de las plataformas.

El estudio también incluyó un análisis comparativo con otros países, como México y el Reino Unido, donde ya existe regulación para este tipo de plataformas. Estas experiencias internacionales permitieron identificar las mejores prácticas regulatorias que podrían aplicarse al contexto peruano.

Se concluye que la implementación de un marco regulatorio para aspectos específicos relacionados con el crowdfunding, es necesario. Este marco debería enfocarse en la separación de fondos de los inversionistas mediante cuentas de orden. El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sugiere que cuando corresponda, una regulación bien diseñada podría mejorar la confianza en el sistema, fomentar la expansión del sector y minimizar los riesgos inherentes.

Finalmente, en este estudio se evaluaron también las opciones de solución a otros problemas relacionados con el crowdfunding, específicamente en cuanto a la información y transparencia que las plataformas ofrecen a los inversionistas. Dentro de la aplicación de la metodología AIR, se identificó una solución distinta a la regulación

por lo que se propone que las plataformas difundan su operativa de calificación del perfil crediticio de los deudores como un valor agregado. Además, ante un incumplimiento, los reclamos se canalizarían a través de INDECOPI como protección al consumidor y por el incumplimiento de las condiciones ofrecidas en el servicio.

Es importante considerar que, aunque la regulación puede aportar beneficios significativos, también puede acarrear desafíos que deben ser cuidadosamente evaluados en el proceso de implementación.

Resumen elaborado por los autores

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Monto total de Facturas Negociables</i>	17
Figura 2 <i>Cantidad total de Facturas Negociables</i>	17
Figura 3 <i>Financiamiento por sector económico</i>	18
Figura 4 <i>Número de facturas negociables</i>	20
Figura 5 <i>Monto negociado en millones de dólares</i>	20
Figura 6 <i>Participación en el mercado</i>	21
Figura 7 <i>Reclamos ante Indecopi</i>	42
Figura 8 <i>Aspectos importantes antes de invertir en crowdfactoring</i>	49
Figura 9 <i>Comportamiento histórico del deudor en la plataforma</i>	50
Figura 10 <i>Oportunidades de inversión</i>	50
Figura 11 <i>Captura de evaluación de montos de Factura</i>	66

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Regulaciones y riesgos en otros países</i>	31
Tabla 2 <i>Plataformas de crowdfactoring</i>	37
Tabla 3 <i>Diferencia factoring y Crowdfactoring</i>	44
Tabla 4 <i>Detalles de las Facturas Disponibles para Inversión</i>	52
Tabla 5 <i>Perfil Crediticio del Deudor</i>	56
Tabla 6 <i>Análisis de Riesgo</i>	59
Tabla 7 <i>Comparativa de plataformas</i>	63
Tabla 8 <i>Descripción de opciones regulatorias</i>	79

1. CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación del tema

El presente trabajo de investigación se centra en un tema de creciente relevancia en el ámbito financiero: el crowdfactoring. Este mecanismo, que combina elementos de factoring y crowdfunding, ha emergido como una alternativa innovadora para la financiación de micro y pequeñas empresas. Sin embargo, su rápida expansión ha generado interrogantes sobre la adecuada protección de los inversionistas y la necesidad de una regulación específica para garantizar su correcto funcionamiento.

El factoring ha sido una herramienta clave en la intermediación financiera, permitiendo a las empresas obtener liquidez inmediata mediante la venta de sus cuentas por cobrar. Por su parte, el crowdfunding ha democratizado el acceso a la financiación, permitiendo a una amplia base de inversionistas participar en proyectos que antes solo estaban al alcance de grandes inversores.

El crowdfactoring une estas dos tendencias, ofreciendo una plataforma donde múltiples inversionistas pueden financiar las cuentas por cobrar de empresas a cambio de un rendimiento. No obstante, la falta de una regulación específica plantea riesgos, tanto para los inversionistas como para las empresas involucradas, que podrían derivar en problemas de transparencia, solvencia y responsabilidad.

Esta tesis busca responder a la pregunta fundamental de si es necesario regular el crowdfactoring, analizando su impacto en la intermediación financiera y las medidas de protección al inversionista. A través de un enfoque multidisciplinario, se examinarán las prácticas actuales, se compararán con otros modelos regulatorios a nivel internacional y se propondrán recomendaciones para una posible regulación que equilibre la innovación financiera con la seguridad del mercado.

1.2. Alcances, Justificación, Contribución y Limitaciones.

1.2.1. Alcances

- Demográfico: Micro y pequeñas empresas que tengan limitado acceso al sistema financiero.
- Geográfico: Perú.
- Temporal: El análisis e investigación se realiza sobre la legislación vigente a la fecha, el levantamiento de información se realizará en el 2do semestre del año 2024.

1.2.2. Justificaciones

La justificación económica radica en la necesidad de analizar cómo el *crowdfunding*, una herramienta emergente en el mercado financiero impacta en la eficiencia de la intermediación financiera. A través del *crowdfunding*, las micro y pequeñas empresas pueden obtener liquidez mediante la cesión de sus acreencias representadas en facturas negociables, lo que les permite acceder al financiamiento de forma más ágil y menos costosa que con los métodos tradicionales. En economías con acceso limitado al crédito, regular este mercado podría promover un entorno más seguro y atractivo para los inversionistas, impulsando así el financiamiento de proyectos empresariales que de otra manera no tendrían acceso a capital.

Desde una perspectiva social, la tesis busca explorar cómo la regulación del *crowdfunding* podría contribuir a la protección de los inversionistas, especialmente de aquellos que carecen de suficiente información o conocimiento sobre los riesgos asociados. En un contexto donde la democratización del financiamiento es cada vez más relevante, asegurar que los inversionistas estén protegidos fomenta la confianza en los sistemas financieros alternativos, promoviendo la inclusión financiera y el desarrollo social al facilitar la participación de un mayor número de actores en el mercado.

La justificación metodológica se basa en la necesidad de desarrollar un marco teórico y práctico que permita analizar de manera rigurosa los efectos del crowdfunding en la intermediación financiera y la protección al inversionista. Este estudio utilizará una combinación de análisis cualitativo y cuantitativo, recopilando datos de diversas fuentes, incluyendo estudios de caso, entrevistas con inversionistas del sector, y análisis estadísticos de los mercados financieros. Este enfoque metodológico permitirá obtener una visión integral del tema y contribuirá a la discusión sobre la necesidad de regulación en este campo emergente.

1.2.3. Contribuciones

Contribución Académica:

- ✓ Recomendar la regulación de crowdfunding en Perú por la SMV.
- ✓ Recomendar el uso correcto de las plataformas de interacción de dicho producto.
- ✓ Determinar riesgos, accesibilidad y limitaciones que se presentan en el crowdfunding.

Contribución Social:

- ✓ Recomendar si necesaria intervención del estado con acciones que podrían resguardar la seguridad de las inversiones mediante el crowdfunding.
- ✓ Identificar el perfil de riesgo para las inversionistas y así manejar un apetito de riesgo considerable.

1.2.4. Limitaciones

Con respecto a las limitaciones, la investigación presenta limitaciones de información, pues dada la novedad del tema, la información de fuentes secundarias es fraccionada y poco disponible en el mercado peruano. Para compensar ello, se considera conveniente evaluar la información disponible en entrevistas a expertos e inversionistas.

1.3. Objetivo general

Determinar si la actividad de crowdfunding y, en específico, las plataformas digitales que permiten la adquisición de facturas deberían ser reguladas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

1.4. Objetivos específicos

- Realizar un análisis del entorno asociado a la situación de las sociedades que administran plataformas digitales de crowdfunding en el país y su funcionamiento.
- Analizar el marco legal existente en materia tanto de mercado de valores (específicamente con respecto a la intermediación financiera) como de la actividad de factoring, para identificar la existencia de potenciales vacíos legales.
- Desarrollar un análisis comparativo acerca de la legislación aplicable a la actividad de crowdfunding en otros países.
- Evaluar, a partir de la teoría de regulación, la necesidad de establecer un marco regulatorio para el crowdfunding.
- Identificar, mediante el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), los efectos positivos de la regulación del crowdfunding.
- Determinar la opción normativa más adecuada para regular el crowdfunding.

1.5 Marco Contextual, Conceptual y Legal

1.5.1 Marco Contextual

En Perú, la actividad de factoring se ha vuelto cada vez más popular y necesaria. Esta práctica permite que los acreedores de facturas cedan los derechos de cobro a un tercero, quien a cambio de un descuento les otorga liquidez, pagando un porcentaje de la factura y encargándose del cobro directo con el deudor. De este modo, los cedentes están dispuestos a asumir el costo del financiamiento por un porcentaje del valor de la factura a cambio de disponer de los recursos de manera inmediata, evitando esperar los plazos contractuales impuestos por los deudores (por ejemplo, 30, 60, 90, 120 días). Así, el factoring, una actividad sumamente relevante para las empresas que participan en la economía local, ha experimentado recientes modificaciones en cuanto a su regulación y alcance, desarrollándose mecanismos que buscan viabilizar y promover su uso.

Hasta hace pocos años, el factoring era llevado a cabo por instituciones bancarias, empresas de factoring reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como por empresas no reguladas y fondos de inversión especializados en factoring, ya sea por oferta pública o privada. Un común denominador de estos actores era que la actividad se realizaba con recursos propios, es decir, adquirían las facturas utilizando su propio capital.

Recientemente, han surgido plataformas digitales que realizan la actividad de factoring, pero no con recursos propios, sino con los recursos de terceros denominados inversionistas. Estas plataformas, administradas por una persona jurídica, subastan facturas que pueden ser adquiridas total o parcialmente por cualquier persona interesada. En general, estas plataformas no asumen el riesgo crediticio derivado de las

facturas a diferencia del factoring tradicional, actuando únicamente como un canal que conecta a los acreedores (deficitarios) con los inversionistas (superavitarios).

El crowdfunding y las actividades de financiamiento participativo financiero (PFPF) presentan diferencias notables en sus mecanismos de operación. Las PFPF actúan en el mercado primario, donde los inversionistas aportan capital directamente a proyectos o empresas en busca de financiamiento, generalmente antes de que generen ingresos. En contraste, el crowdfunding opera en el mercado secundario de facturas, facilitando la compra de cuentas por cobrar ya emitidas por empresas, proporcionando así liquidez inmediata a cambio de un rendimiento sobre el monto descontado de las facturas.

Hasta el 2020, estas actividades no contaban con un marco regulatorio específico. Sin embargo, con la emisión del Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el financiamiento de mypes, emprendimientos y startups, se establecieron las bases para su regulación. Posteriormente, se publicó la Resolución N° 045-2021-SMV- 02, que aprobó el Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras.

En el año 2021, con la emisión de este reglamento, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) reguló las modalidades de crowdfunding y crowdlending dentro del financiamiento participativo financiero, pero decidió deliberadamente excluir al crowdfunding de esta regulación. En Perú, las sociedades que administran plataformas digitales de crowdfunding únicamente están obligadas a registrarse ante la SBS. Este registro no constituye una autorización formal para el ejercicio de sus actividades, sino que actúa más como un mecanismo de carácter informativo. Cabe aclarar que dicho registro no es una forma de regulación estricta, sino más bien es un tipo de intervención orientado a recopilar información sobre el mercado. Este enfoque

no es inusual, pues en casi la totalidad de los países de la región, la actividad de crowdfunding no se encuentra regulada (salvo en México).

Esto plantea diversas preguntas: ¿qué justifica la falta de regulación?, ¿acaso no comparte el crowdfunding características con otras actividades de financiamiento participativo financiero?, ¿no se están ofertando títulos que pueden ser adquiridos masivamente por inversionistas?, ¿no deberían estos inversionistas ser considerados sujetos de protección bajo la normativa del mercado de valores?, ¿no están las plataformas realizando una actividad de intermediación financiera, permitida solo para las sociedades que hayan obtenido autorizaciones de la SMV tras un largo y detallado proceso?

Es necesario entender, más allá de las exposiciones de motivos, por qué se decidió no regular esta actividad, ya que la falta de regulación a menudo constituye un acto regulatorio en sí mismo. Será crucial analizar el estado actual del mercado de factoring en general y de crowdfunding en particular, incluyendo actores, cifras, ventajas, desventajas, público objetivo, beneficios y riesgos, entre otros aspectos. Todo ello con el fin de determinar si esta actividad debe ser regulada, no solo desde una perspectiva legal o de coherencia legislativa, sino también considerando los efectos de una posible regulación en una actividad que, claramente, es aún incipiente.

1.5.2 Marco Conceptual

En el presente trabajo, se revisarán diversos conceptos asociados al mercado de valores, tales como la intermediación financiera, la protección al inversionista, el principio de transparencia, las ofertas públicas y privadas de valores, el mercado secundario, los participantes del mercado de valores, los agentes de intermediación, y las instituciones de compensación y liquidación de valores (como CAVALI) y su relación con el factoring.

En Perú, se cuenta con una importante bibliografía local relacionada con estos conceptos, la cual será de gran utilidad para definir los alcances de la investigación y estructurar el marco conceptual. Asimismo, se llevará a cabo un mapeo exhaustivo del factoring como actividad esencial para las empresas que operan en el Perú. Este análisis abordará no solo la perspectiva legal, sino también su origen, evolución, situación actual y perspectivas futuras, tanto desde un enfoque histórico como contemporáneo.

Finalmente, se analizará en detalle la figura específica del crowdfactoring, un concepto novedoso, recurriendo para ello a bibliografía especializada, otros trabajos de investigación tanto locales como extranjeros, un análisis comparativo de la situación en otros países de la región (enfocándonos principalmente en Latinoamérica), y entrevistas a inversores que se encuentran vinculados a esta actividad en Perú.

1.5.3 Marco Legal

La investigación se basa en las leyes que se enumeran a continuación. Aunque la lista no es exhaustiva, constituye un punto de partida para el análisis y la investigación

- Ley N° 28203, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura conformada (Congreso de la República, 2004).
- Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial (Diario El Peruano, 2010).
- Decreto Supremo N° 208-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 29623 (Presidencia de la República, 2015).
- Decreto Legislativo N° 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM (Diario El Peruano, 2016).

- Ley N° 30308, Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring y el descuento (Diario El Peruano, 2015).
- Resolución SBS N° 4358-2015, Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring (Superintendencia de Banca y Seguros, 2015).
- Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y Startups (La Ley, 2020).
- Resolución N° 045-2021-SMV-02, Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras (Superintendencia del Mercado de Valores , 2021).
- Decreto Supremo N° 020-2023-EF, TUO de la Ley del Mercado de Valores (Diario El Peruano, 2023).
- Resolución SMV N° 034-2015-SMV/01, Reglamento de Agentes de Intermediación (Superintendencia del Mercado de Valores, 2015).
- Ley N° 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores (Diario El Peruano, 2013).

1.6 Descripción de la Metodología.

El enfoque no experimental es un enfoque donde el investigador no interviene ni modifica las variables independientes. En vez de realizar experimentos, se enfoca en observar y evaluar las variables tal como ocurren en su contexto habitual. En este estudio, se adoptará un diseño no experimental, dado que se examinarán las situaciones en su contexto real. El estudio emplea un diseño no experimental de tipo transversal, lo que implica que la recolección de datos se efectuará en un único momento temporal para describir los fenómenos. Específicamente, se llevarán a cabo entrevistas con expertos y un análisis comparativo de la legislación para evaluar la pertinencia de la regulación del crowdfactoring.

2 CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Mercado de valores e intermediación financiera

El mercado de valores y la intermediación financiera son componentes fundamentales del sistema financiero, desempeñando roles clave en la economía de un país. El mercado de valores facilita la negociación de instrumentos financieros como acciones, bonos y otros valores, permitiendo a las empresas obtener financiamiento y a los inversores participar en el crecimiento económico. Por otro lado, la intermediación financiera se refiere al proceso mediante el cual los intermediarios financieros como bancos, instituciones financieras no bancarias y cooperativas captan recursos de los ahorradores y los canalizan hacia los demandantes de fondos, como empresas y particulares que requieren financiamiento para sus proyectos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

En el contexto peruano, el mercado de valores ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, ofreciendo diversas oportunidades tanto para empresas como para inversionistas. Las empresas pueden acceder a una variedad de fuentes de financiamiento, diversificando así sus opciones más allá de la intermediación financiera tradicional. Además, los inversores tienen la posibilidad de obtener rendimientos a través de la compra y venta de valores en un entorno regulado y transparente. El mercado de valores y la intermediación financiera son pilares importantes del sistema financiero peruano, contribuyendo al desarrollo económico y ofreciendo oportunidades de inversión y financiamiento tanto para empresas como para individuos (Vargas, 2023).

2.1.1. Breve introducción a los principios del mercado de valores

Para garantizar su integridad y eficiencia, el mercado de valores se rige por principios fundamentales. Estos principios son los pilares sobre los cuales se construye la confianza de los inversores, la equidad en las transacciones y la estabilidad del mercado. En este contexto, es vital comprender y apreciar los principios que sustentan este importante mercado financiero (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023). A continuación, se presentará los principios de mercado:

Principio de transparencia: Este principio se refiere a la divulgación oportuna y completa de información relevante sobre las empresas cotizadas y los valores negociados. Es esencial para garantizar la confianza y la eficiencia del mercado, así como para proteger a los inversores al proporcionarles la información necesaria para tomar decisiones informadas (Bolsa de Valores de Lima, 2024)

Protección del Inversor: La protección del inversor se refiere a las políticas, regulaciones y mecanismos que buscan salvaguardar los derechos y el capital de los inversionistas, especialmente en mercados financieros. Este concepto abarca la transparencia en la información, la equidad en las transacciones y la protección contra fraudes o malas prácticas en la gestión de fondos. Según el Banco Central de Reserva del Perú (2023), la evolución de la bancarización y el uso de pagos digitales son aspectos clave en la protección del inversor, ya que facilitan el acceso a información clara y oportuna, lo cual es esencial para tomar decisiones informadas.

Igualdad e imparcialidad: Son principios fundamentales en la regulación financiera y en la protección de los derechos de los participantes del mercado. La igualdad se refiere a que todos los inversionistas deben tener acceso a las mismas oportunidades y condiciones, sin discriminación alguna. La imparcialidad implica que las autoridades y las entidades reguladoras actúan sin favoritismos, garantizando que las

reglas del mercado se apliquen de manera justa a todos los participantes. Estos principios son cruciales para mantener la confianza en los mercados financieros y fomentar la participación de una mayor diversidad de inversionistas, como lo señala el EY FinTech Index (2023), que destaca la importancia de una regulación justa y equitativa para el desarrollo del sector FinTech en Perú.

Mediante este principio se busca que los agentes de intermediación actúen con profesionalismo manteniendo un comportamiento legal diligente e imparcial frente a sus clientes y actuar neutralmente ante un conflicto de intereses entre sus clientes. Los principales objetivos que se quiere llegar con estos principios son de:

- Generar confianza en el inversionista.
- Propiciar la correcta formación de los precios de dicho mercado.

2.1.2. Valores mobiliarios y activos financieros

En el mercado de valores, los valores mobiliarios son el centro de atención, siendo emitidos en grandes cantidades y fácilmente negociables. Estos activos confieren a sus dueños una serie de derechos relacionados con créditos, propiedad y participación en el capital, patrimonio o ganancias del emisor. En el contexto del mercado de valores peruano, las acciones y los bonos son los valores mobiliarios más comunes. Las acciones representan una parte de la propiedad en una empresa, mientras que los bonos son compromisos de deuda con plazos de vencimiento que superan un año. Además, se encuentran disponibles instrumentos de corto plazo, que también son formas de deuda u obligaciones con plazos menores (Manteca, 2024)

Los valores mobiliarios se refieren a instrumentos financieros que representan derechos sobre los activos de una entidad, y que pueden ser comprados, vendidos o negociados en los mercados financieros. Estos incluyen acciones, bonos, y otros instrumentos de deuda o participación. Según el Banco Central de Reserva de Perú

(2023), la bancarización y el uso de pagos digitales están influyendo en la evolución de la emisión y negociación de valores mobiliarios, al mejorar el acceso y la transparencia en el mercado.

El informe de Fondos Mutuos Perú (2024) también resalta la importancia de los valores mobiliarios dentro de la industria de fondos mutuos, destacando que estos instrumentos son esenciales para diversificar los portafolios de inversión y gestionar el riesgo. La participación en valores mobiliarios es una herramienta clave para los inversionistas que buscan obtener rendimientos en el largo plazo.

2.1.3. Principales aspectos de la regulación del mercado de valores en el Perú

En la actualidad, el mercado de valores está regido por su Ley Orgánica, de acuerdo con el Decreto Ley N° 26126 emitido el 30 de diciembre de 1992. Esta ley tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo del mercado de valores, garantizar una gestión adecuada de las empresas y regularizar sus prácticas contables. La regulación del mercado de valores en el Perú se enfoca principalmente en salvaguardar los intereses de los inversores frente a comportamientos inapropiados, preservar la integridad del mercado para desalentar prácticas abusivas o prohibidas, y estimular la creación de nuevas emisiones de valores y la participación de nuevos emisores en el mercado de valores.

Los Principios del Buen Gobierno Corporativo, estos principios fueron actualizados en el año 2013 y es el resultado del trabajo en conjunto de 14 instituciones públicas y privadas del Perú, liderada por la Superintendencia del Mercado de Valores, esto con el propósito de fortalecer y fomentar la protección y confianza al inversionista (Banco de la Nación, 2022).

2.2. El Factoring

El factoring es un mecanismo financiero en el que una empresa vende sus cuentas por cobrar, es decir, las facturas pendientes de pago de sus clientes, a una entidad financiera o a una empresa especializada en factoring. A cambio de estas cuentas, la empresa recibe un adelanto de dinero, generalmente con un descuento sobre el valor total de las facturas, lo que le permite obtener liquidez de manera inmediata. Este proceso involucra tres actores principales: la empresa que vende las facturas, conocida como el cedente; la entidad que compra las facturas, llamada el factor; y el deudor, que es quien originalmente debía el dinero a la empresa. El factoring puede realizarse de dos formas: con recurso, donde la empresa que vende las facturas sigue siendo responsable si el deudor no paga, o sin recurso, donde el riesgo de impago lo asume la empresa de factoring. Esta herramienta financiera es especialmente útil para las empresas que buscan mejorar su flujo de caja sin tener que esperar a que sus clientes cumplan con sus pagos. (Noguni et al, 2019)

Además, el factoring mejora la carga operativa de la gestión de cobranza, dado que esta responsabilidad se transfiere a la empresa de factoring al adquirir la factura. Una de sus mayores ventajas es la rapidez con la que se accede a los fondos: en aproximadamente 72 horas, el emisor de la factura puede obtener liquidez. No es necesario contar con historial crediticio, ya que la factura en sí misma actúa como garantía, dado que será el cliente final quien pague la deuda.

Para que una empresa de factoring sea considerada confiable y sólida, debe cumplir con algunos requisitos fundamentales: estar registrada en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), según lo establece el artículo 14 de la Resolución S.B.S. N° 4358-2015 (Superintendencia de Banca Seguros y AFP, 2015). También debe estar inscrita en Cavali, tal como lo fundamenta el inciso 2.1. del artículo 2 de la Ley N°

27287, Ley de Títulos Valores, que establece que para que un título valor tenga efecto, debe existir un registro ante una Institución de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV), siendo Cavali quien tiene asignado este rol en nuestro país; ello de conformidad además con la Ley del Mercado de Valores y los reglamentos internos de la ICLV (Congreso de la República, 2000). Por último, formar parte de un gremio, aunque no es un requisito legal, asegura un nivel de autorregulación y credibilidad en el mercado, fortaleciendo la confianza y las buenas prácticas en el sector.

En una operación de factoring, intervienen tres actores principales primero tenemos al cedente o conocido también como cliente, es la empresa que emite las facturas y las cede al factor. Al transferir estas facturas, el cedente obtiene un adelanto de su valor, generalmente un porcentaje que oscila entre el 80% y el 90% del total, y se desprende de la gestión del cobro. Otro actor relevante es el deudor o la empresa o persona física que debe pagar la factura al cedente. Desde el punto de vista del factoring, el deudor permanece inalterado, ya que sigue siendo el responsable de abonar la deuda en la fecha de vencimiento. Por último, está el factor o entidad financiera especializada en factoring que adquiere las facturas del cedente. El factor asume los riesgos de cobro asociados a las facturas y se encarga de gestionar el cobro de las mismas. A cambio, el factor cobra una comisión por los servicios prestados y retiene un porcentaje del valor de las facturas como garantía.

Respecto al procedimiento para la obtención de financiamiento, CAVALI (2022) indica que el proceso se inicia con la firma del contrato; en este paso, tanto el cedente (la empresa que vende sus facturas) como el factor (la entidad financiera) suscriben un acuerdo que formaliza la relación comercial, estableciendo las condiciones del mismo. Una vez firmado, este contrato es comunicado al deudor, quien es el encargado de pagar las facturas.

A continuación, el factor procede a registrar las facturas en Factrack, la plataforma tecnológica de CAVALI diseñada para gestionar electrónicamente facturas negociables. En esta plataforma se ingresan los datos relevantes de cada factura, proporcionados por el cedente. Posteriormente, CAVALI realiza una rigurosa validación de los documentos registrados. Durante este proceso, el deudor tiene un plazo máximo de ocho días hábiles para confirmar la veracidad y conformidad de la información contenida en las facturas.

Una vez completada la validación, y siempre que esta sea positiva, se procede con la inscripción en el padrón de CAVALI. Esto habilita las facturas para su financiamiento. Tras esta etapa, el factor desembolsa al cedente el valor correspondiente a las facturas aprobadas, descontando el porcentaje previamente acordado como comisión en el contrato. De esta forma, el cedente obtiene liquidez de manera inmediata. Finalmente, el factor asume la responsabilidad de cobrar las facturas al deudor en la fecha de vencimiento pactada, completando así el ciclo del factoring.

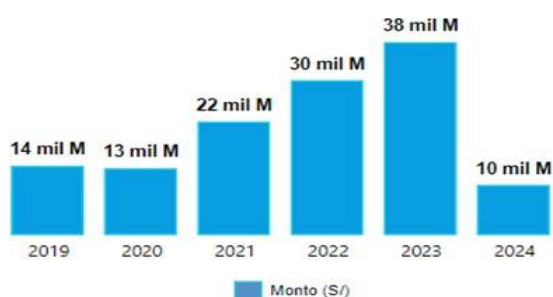
El Factrack es una plataforma de uso gratuito perteneciente a CAVALI que permite que las empresas que trabajan con factoring registren sus facturas negociables. Esta plataforma valida con SUNAT la autenticidad de estos documentos, posterior a ello se registran en CAVALI (Cumpló, 2024). Entre los principales beneficios de utilizar la plataforma se destacan varios aspectos clave. Primero, la interconexión con la SUNAT reduce significativamente los riesgos asociados a la operación, proporcionando mayor seguridad en el manejo de la información fiscal. Además, se minimizan los riesgos de fraude relacionados con la pérdida o clonación de facturas, ya que el sistema es completamente digital, asegurando la confidencialidad y seguridad de los datos. Otro beneficio importante es la facilidad con la que se pueden registrar facturas negociables en CAVALI, lo que agiliza el proceso de financiamiento. Finalmente, la plataforma

contribuye a la disminución de los costos operativos, lo cual es un factor relevante para la eficiencia de las empresas (CAVALI, 2024).

Actualmente, el financiamiento mediante factoring muestra una tendencia al crecimiento. El observatorio Produce Empresarial informa que desde el 2019, el importe de financiamiento mediante factoring viene siendo más importante cada año, pasando de un total de 14 mil millones de soles a 38 mil millones al cierre del 2023. En el primer cuatrimestre del año 2024 se presentan 10mil millones de soles que se traducen en 395,777 unidades de facturas (Ministerio de producción, 2024)

Figura 1

Monto total de Facturas Negociables



Nota. De “Monto total de Facturas Negociables”, por *Ministerio de Producción*, 2024.

(<https://www.produceempresarial.pe/financiamiento-tablero-factoring/>)

Figura 2

Cantidad total de Facturas Negociables



Nota: De “Cantidad total de Facturas Negociables”, por *Ministerio de producción, 2024.* (<https://www.producesempresarial.pe/financiamiento-tablero-factoring/>)

En el primer cuatrimestre del 2024, esta herramienta está siendo aprovechada principalmente por 3 sectores económicos, a los que pertenecen los obligados. El sector comercial con 159,935 facturas utilizadas para financiamiento. En segunda posición el sector manufacturero con 125,299 facturas y tercer lugar el sector de servicios con 95,814 facturas (Ministerio de producción, 2024)

Figura 3

Financiamiento por sector económico



Nota. De “Financiamiento por sector económico”, por *Ministerio de producción, 2024.* (<https://www.producesempresarial.pe/financiamiento-tablero-factoring/>)

2.2.1 La factura negociable

Es un título valor a la orden que puede transferirse por endoso, cobrarse, protestarse y ejecutarse en caso de incumplimiento ya que cuenta con mérito ejecutivo, por lo que la cobranza podrá realizarse en un proceso judicial distinto al ordinario, el proceso es más fácil y rápido. Además, se puede acceder rápidamente a una medida cautelar y embargar una cuenta bancaria hasta procesar una garantía hipotecaria (SUNAT, 2023).

Este documento al ser transferible puede negociarse a través de un banco, caja de ahorros o empresa de factoring y sirve para adelantar el pago del documento previa evaluación del cliente, a cambio de un descuento sobre el importe de la factura. El beneficio del factoring es la liquidez inmediata, además de trabajarse con una tasa más baja que la de un préstamo, el emisor de la factura queda exonerado de realizar la gestión de cobranza y le ayuda a ingresar al sistema financiero (SUNAT, 2024).

Todas las empresas proveedoras tienen derecho a que su factura negociable sea aceptada. Sin embargo, el pagador puede rechazar el documento si contiene errores de emisión o si existe disconformidad con el bien o servicio, incluyendo casos en los que el bien o servicio sea inexistente.

En el año 2010, a través de la ley N°29623, la SUNAT incorporó una tercera copia en las facturas impresas – la factura negociable, con lo cual buscó promover el financiamiento y liquidez para las MYPES quienes cuentan con una significación económica importante para el país (SUNAT, 2023).

Con la creación y obligatoriedad de la factura electrónica, se da un paso más a la agilización de los procesos económicos actuales. En el contexto de la ley N°29623 nace la factura electrónica negociable, la cual, al tratarse de un documento digital, debe pasar por una validación previa en la plataforma de CAVALI.

De igual forma, deben cumplir con algunos requisitos para que obtengan el mérito ejecutivo:

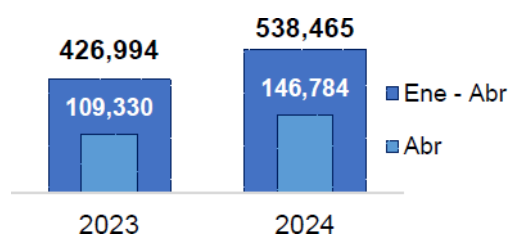
- El beneficiario del bien o servicio o adquirente no debe haber expresado disconformidad en un plazo de 8 días.
- Se debe tener constancia que se entregó y/o comunicó la entrega de la factura negociable al adquirente.

- Debe existir una constancia de inscripción y titularidad de la factura negociable en CAVALI.

Las facturas negociables han logrado acaparar cada vez más mercado. En lo que va del año al cierre de abril 2024, la cantidad de facturas negociables mejoró en 26% con respecto al mismo periodo del año anterior. Y en cuanto al valor de las facturas, esta cifra mejoró en un 19% en el primer trimestre del 2024 en comparación con trimestre del año anterior (Ministerio de la Producción, 2023).

Figura 4

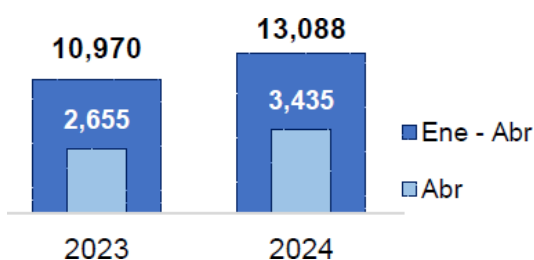
Número de facturas negociables



Nota. De “Reporte de análisis económico”, por *Ministerio de la Producción*, 2023 (https://www.producesempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/02/FacNegoc_2023_24012024.pdf)

Figura 5

Monto negociado en millones de dólares

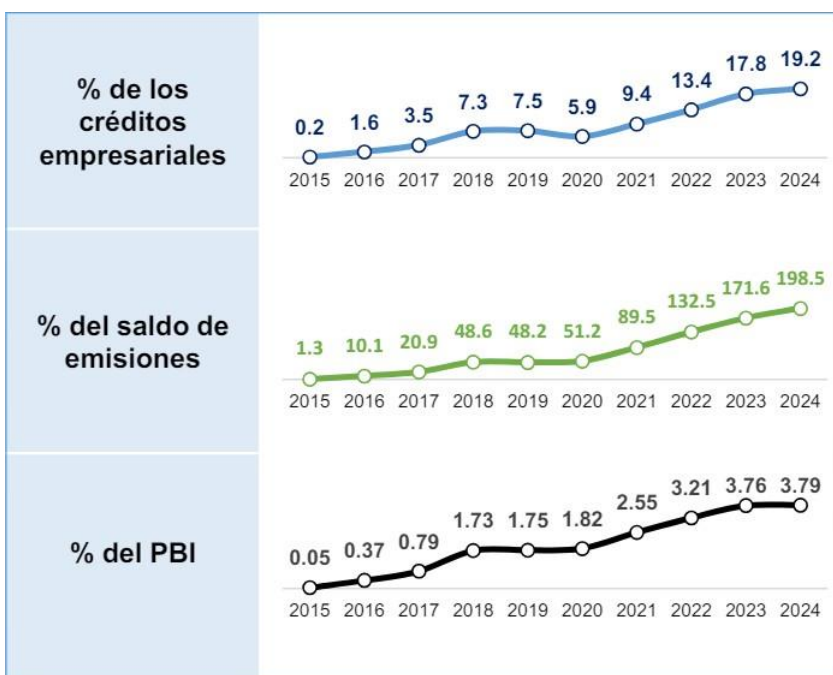


Nota. De Reporte de análisis económico. Por *Ministerio de la Producción*, 2023. (https://www.producesempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/02/FacNegoc_2023_24012024.pdf)

El financiamiento mediante facturas negociables viene tomando fuerza año tras año. Si bien aún no es una herramienta tan utilizada por los empresarios, principalmente es una fuente de financiamiento para la micro y pequeña empresa.

Figura 6

Participación en el mercado



Nota. De Reporte de análisis económico. Por *Ministerio de la Producción*, 2023.

(https://www.producesempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/02/FacNegoc_2023_24012024.pdf)

A marzo del 2024 el financiamiento empresarial a través de facturas negociables alcanzó el 19.2%, en comparación con los cuatrimestres de los años anteriores. El valor de estos documentos va creciendo hasta el 198% al cierre de marzo 2024. El PBI demuestra que las facturas negociables adquieren participación en la actividad económica pasando de 0.05% en el primer cuatrimestre del 2015 a el 3.79% a marzo 2024 (Ministerio de la Producción, 2023).

2.2.2 Naturaleza jurídica de las facturas negociables

Conforme al artículo N°3 de la Ley de Títulos Valores N°27287, se incorporó un nuevo título valor creado mediante la ley N°29623 llamado Factura Negociable, con el cual el documento puede cobrarse, protestarse, transferirse y ejecutarse en caso de incumplimiento. Esta ley promueve el uso de facturas y recibos por honorarios para el financiamiento a empresas que actúan como proveedores de otras. Para esto, se incorporó una tercera copia que transforma la factura comercial en factura negociable. Esta última es un título valor a la orden transmisible por endoso que debe cumplir ciertos requisitos para que pueda ser negociada (Correa, 2014). Además de los requisitos de la factura comercial, debe contener:

- a) Denominación de “Factura Negociable”
- b) Firma y domicilio del proveedor de bienes o servicios, a cuya orden se entiende emitida.
- c) Domicilio del adquiriente del bien o usuario del servicio, a cuyo cargo se emite.
- d) Vencimiento del documento, considerando que a falta de la fecha mencionada se da por hecho que el vencimiento se da a los 30 días calendario siguientes a la fecha de emisión.
- e) Importe total o parcial pendiente de pago del usuario del servicio.
- f) La fecha de pago del monto señalado en el punto e), de pactarse el pago en cuotas estas deben detallarse.
- g) La fecha y constancia de recepción de la factura y de los bienes o servicios prestados.
- h) Leyenda: “COPIA TRANSFERIBLE-NO VÁLIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS”.

En el caso que la factura no contenga los requisitos mencionados pierde su calidad de título valor, pero mantiene su calidad de comprobante de pago. La factura negociable puede contener intereses compensatorios y moratorios sobre el tiempo entre la emisión y el vencimiento o sobre el tiempo posterior al vencimiento (mora), esta información se deberá detallar en el comprobante conforme a lo indicado en el artículo 51° de la Ley N°27287, caso contrario se aplica el interés legal (Correa, 2014). En caso de ejecutarse el mérito ejecutivo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que no presente disconformidad dentro del plazo de 8 días hábiles contados desde la recepción de la factura comercial. Si el documento se impugna se debe comunicar al proveedor mediante un documento escrito en el que conste la fecha de recepción. Si vence el plazo de los 8 días se presumen su aceptación irrevocable.

b) Que se tenga constancia, en la factura negociable, de la recepción (esto no implica la conformidad) de los bienes o servicios prestados. En el caso de los bienes, se puede considerar la guía de remisión.

c) El protesto o formalidad sustitutoria del protesto, salvo que el documento incluya la cláusula “sin protesto” (Art N°51 de la ley 27287).

La factura negociable puede transferirse posterior a la aceptación del adquiriente, el cual debe realizar el pago al tenedor de la factura negociable, el documento debe encontrarse debidamente endosado. El tenedor deberá dar aviso al adquiriente a más tardar tres (3) días antes de la fecha de vencimiento del documento.

En caso el adquiriente impugne dolosamente o retenga de forma indebida deberá pagar el importe asignado a la factura negociable más el interés máximo convencional calculado sobre el importe del documento por el tiempo transcurrido desde el vencimiento y la cancelación.

2.2.3 Operaciones con facturas

Emisión de Títulos Valores: La Ley N° 30308 y el Decreto Legislativo N° 1178, otorgaron calidad de título valor a la factura negociable. Al ser actualmente un documento electrónico, es considerado como un valor desmaterializado. Además, permite que su utilización sea más segura ya que el tenedor del documento tiene el derecho sobre el documento y el cobro (De la Cruz, 2020)

Descuento de Facturas: Tipo de crédito en donde la empresa que requiere el préstamo entrega un comprobante como garantía del cumplimiento de la obligación. La entidad que financió el préstamo realizará el cobro al solicitante, en caso este no cumpliera, se trasladará el cobro al adquirente (Echaiz, 2011).

Factoring: Operación en la que una empresa que necesita liquidez inmediata vende su factura a una entidad financiera o un banco quien finalmente se encarga del cobro. En esta operación, la empresa de factoring analiza el riesgo crediticio de la empresa que pagará el comprobante (Consejo Privado de Competitividad, 2020).

2.2.4 Evolución de la regulación del Factoring en el Perú

Hace 15 años, no se disponía del servicio de factoring como herramienta de financiamiento; en su lugar, se utilizaba el descuento de letras. El principal problema de este método era la operatividad, ya que requería la firma de los representantes legales de ambas empresas, lo cual resultaba difícil para los pequeños proveedores MYPEs, quienes encontraban complicado obtener la firma física del adquirente. En diciembre del año 2010, entró en vigencia la Ley N° 29623, que busca promover el financiamiento a través del endoso de facturas comerciales y recibos por honorarios (Campos y Martínez, 2017).

En el año 2015 se aprueba el Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring mediante la Resolución N°4358-2015, por medio de la Superintendencia

de Banca, Seguros y AFP (SBS). En ella se brindan disposiciones generales para las empresas comprendidas bajo la ley general y las que no, las cuales benefician a un gran segmento de las MYPES. Este reglamento, las obliga a entregar y mantener actualizada la información de sus representantes, además, deben inscribirse en un padrón de la SBS permitiendo así una vigilancia constante (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2023). Las condiciones a cumplir son las siguientes:

a) Comprendidas en el ámbito de la Ley General del sistema Financiero (LGSF) ley 26702: Significa que está regulada por las normas y disposiciones establecidas en dicha ley. La LGSF, que en muchos países es una ley marco, establece las reglas, requisitos, y procedimientos que deben seguir las entidades financieras, como bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entre otros. En otras palabras, las instituciones que operan dentro del ámbito de la LGSF deben cumplir con las obligaciones y regulaciones que esta ley impone, tales como requerimientos de capital, normas de solvencia, medidas de protección al consumidor, entre otras. Estar comprendido en este ámbito asegura que la entidad opera bajo un marco legal que busca la estabilidad y transparencia del sistema financiero.

Deben cumplir con 2 condiciones: Durante dos trimestres consecutivos, el saldo contable de operaciones de factoring y/o descuento, en forma individual o consolidada debe ser mayor a s/ 800,000,000 o su equivalente en moneda extranjera.

Además, la empresa de factoring no debe pertenecer a un grupo financiero, empresa de operaciones múltiples, Empresa Especializada, Banco de Inversión o una Empresa de Seguros. Tiene que cumplir con las siguientes obligaciones: Cumplir con el procedimiento de constitución regulado por la SBS. De acuerdo al Circular N° G-212-2021 el capital social mínimo para las empresas de Factoring debe ser de S/ 2,833,5981.

Debe cumplir con lo dispuesto por la SBS, como cumplimiento del SPLAFT, prevención de riesgos entre otras.

b) No comprendidas en el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero (LGSF): Significa que una entidad o actividad esté "no comprendida en el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero (LGSF)" significa que no está regulada ni sujeta a las normas y disposiciones establecidas por dicha ley. En otras palabras, estas entidades o actividades no deben cumplir con los requisitos y regulaciones específicas que la LGSF impone a las instituciones financieras. Esto puede implicar que estas entidades operan bajo un marco legal diferente, que podrían estar sujetas a regulaciones específicas de otras leyes o regulaciones sectoriales. En general, no estar comprendido en el ámbito de la LGSF puede significar que la entidad o actividad no tiene las mismas obligaciones de capital, solvencia, supervisión y protección al consumidor que las entidades reguladas por esta ley.

Son las empresas de factoring que no cumplen con las 2 condiciones mencionadas en el punto a. Estas empresas no se encuentran afectas a las obligaciones de las empresas de factoring supervisadas por la SBS (Rodríguez, 2021). La información sobre las obligaciones de los sujetos obligados bajo la normativa PLAFT, incluida la de las empresas de factoring, generalmente se encuentra disponible en documentos oficiales y recursos proporcionados por las autoridades reguladoras. En Perú, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) son las principales entidades encargadas de regular y supervisar el cumplimiento de la normativa PLAFT. Las obligaciones a cumplir según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2015) son las siguientes:

a) Inscribirse en el Registro de empresas de factoring no comprendidas en La Ley General del sistema Financiero.

b) **Presentación semestral de estados financieros:** Las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) y otras entidades reguladas por la SMV deben presentar estados financieros semestrales y anuales. Estos documentos suelen ser públicos y están disponibles en el sitio web de la SMV o de la BVL.

c) **Presentación trimestral de información sobre saldos contables de operaciones y cambios de propiedad por encima del 3%:** La SMV requiere que las empresas que cotizan en bolsa presenten información trimestral sobre su situación financiera, así como informes sobre cambios significativos en la propiedad. La divulgación de estos cambios es parte de los requisitos de transparencia para proteger a los inversionistas y garantizar un mercado justo.

d) **Implementación de Políticas y Procedimientos:** Establecer y mantener un programa de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo que incluya políticas y procedimientos internos adecuados.

e) **Conducir la Debida Diligencia:** Identificar y verificar la identidad de sus clientes (deudores y acreedores), así como realizar una evaluación de los riesgos asociados a las transacciones y las partes involucradas.

f) **Monitoreo de Transacciones:** Realizar el monitoreo continuo de las transacciones para identificar y reportar cualquier actividad sospechosa o inusual.

g) **Reportar Operaciones Sospechosas:** Informar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) sobre cualquier transacción o actividad que resulte sospechosa o que pueda estar relacionada con lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

h) **Conservación de Registros:** Mantener registros detallados de todas las transacciones, operaciones y documentos relacionados con las actividades de factoring durante un período específico.

i) Capacitación: Proporcionar capacitación continua a sus empleados para asegurar que comprendan y cumplan con las normativas PLAFIT.

Actualmente, CAVALI desempeña un papel crucial en la infraestructura de los mercados financieros. Su rol incluye la responsabilidad de asegurar el registro contable preciso de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, así como la gestión del sistema de compensación y liquidación de valores (CAVALI, 2024).

2.3. El crowdfactoring

2.3.1. Crowdfactoring

El crowdfactoring es un financiamiento alternativo no bancario, esta es operada por una plataforma virtual que permite a las empresas anticipar el cobro de las facturas que emiten a sus clientes. Esta plataforma permite que las empresas obtengan financiación de manera virtual sin dependencia del sistema financiero. En la plataforma de crowdfactoring se ejecuta el financiamiento por descuento de facturas de una empresa solicitante, a través de inversionistas individuales el cual transfiere sus recursos con la finalidad de obtener un rendimiento al cobro de la factura (Baeck, Collins y Zhang, 2014).

Crowdfactoring es un mecanismo en el que un grupo de inversionistas, quienes no necesariamente se conocen entre sí, adquiere un porcentaje de las facturas vendidas por el titular de la factura, generalmente un proveedor. En este proceso, interviene un intermediario que se encarga de reunir a los inversionistas y ofrecerles una serie de servicios complementarios. Estos servicios incluyen proporcionar información sobre los obligados al pago, clasificar el nivel de riesgo crediticio, registrar la transferencia de propiedad de la factura adquirida y gestionar la recaudación del pago. Además, en algunos casos, el intermediario puede encargarse de la cobranza judicial o extrajudicial de las facturas que no se hayan pagado oportunamente (Baeck, Collins y Zhang, 2014).

2.3.2. El crowdfunding en otros países:

El crowdfunding está regulado en diversos países, cada uno con un enfoque específico orientado a mitigar riesgos, proteger a los inversionistas y fomentar la transparencia en las transacciones. La regulación de esta actividad responde principalmente a la necesidad de controlar riesgos relacionados con la protección de los inversionistas, la transparencia en las operaciones y la prevención de actividades ilícitas, como el lavado de dinero (MytripleA, 2024).

En México, la regulación del crowdfunding se encuentra bajo el marco de la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera, denominada Ley Fintech, que entró en vigor en 2018. Esta ley regula la organización, operación y funcionamiento de las instituciones de tecnología financiera, incluidas las plataformas de financiamiento colaborativo. La regulación en México se enfoca en mitigar riesgos tales como la falta de protección a los inversionistas, la falta de transparencia y la vulnerabilidad al lavado de dinero. Para abordar estos riesgos, la Ley Fintech establece requisitos estrictos de transparencia en las operaciones, mecanismos de protección para los inversionistas y procedimientos para la prevención de actividades ilícitas, como el lavado de dinero (Gobierno de México, 2018). Así, el marco regulatorio mexicano busca generar confianza en el sistema financiero digital y atraer inversionistas al sector tecnológico.

En Estados Unidos, su regulación es gestionada tanto a nivel estatal como federal, bajo la supervisión de la Securities and Exchange Commission (SEC) y la Commodity Futures Trading Commission (CFTC). La promulgación del JOBS Act en 2012 introdujo reglas específicas para las plataformas de financiamiento colaborativo, enfocándose principalmente en la protección del inversionista y la prevención de fraudes, uno de los riesgos más comunes en este tipo de actividades. El sistema estadounidense aborda estos riesgos imponiendo estrictos requisitos de divulgación, lo

que obliga a las plataformas a proporcionar información detallada sobre las inversiones, protegiendo a los inversionistas y asegurando que estén adecuadamente informados (Ruiz, 2020). De este modo, la regulación busca reducir la asimetría informativa y prevenir conductas fraudulentas en el mercado.

Asimismo, en el Reino Unido, la Financial Conduct Authority (FCA) ha sido la responsable de regular las plataformas de financiamiento colaborativo desde 2014. La regulación británica se orienta a mitigar riesgos asociados a la falta de transparencia y la protección insuficiente de los inversionistas. Para abordar estos problemas, la FCA ha impuesto requisitos estrictos que aseguran que las plataformas operen de manera justa y transparente, proporcionando información clara y completa a los inversionistas sobre los riesgos involucrados en las operaciones (Gobierno del Reino Unido, 2020). Además, la FCA se enfoca en prevenir el uso de estas plataformas para el lavado de dinero, otro de los riesgos que podría presentarse si no se establecieran controles adecuados.

Por otro lado, en Ecuador este mecanismo está regulado por la Ley de Fomento Productivo de 2018. Esta legislación fue diseñada para mitigar riesgos relacionados con la protección de los inversionistas y la falta de transparencia en las operaciones. La ley ecuatoriana también promueve el desarrollo económico al fomentar el financiamiento a través de plataformas tecnológicas, estableciendo medidas que aseguran un entorno de inversión más seguro y regulado (Gobierno de Ecuador, 2018). Este enfoque también permite a los inversionistas contar con mayores garantías en sus transacciones, reduciendo así el riesgo de pérdidas derivadas de información asimétrica o prácticas indebidas.

Tabla 1*Regulaciones y riesgos en otros países*

Aspecto	México	Estados Unidos	Reino Unido	Ecuador
Ley o Regulación Principal	Ley Fintech (2018)	JOBS Act (2012)	Regulación de la FCA (desde 2014)	Ley de Fomento Productivo (2018)
Entidades Reguladoras	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Banco de México, UIF	Securities and Exchange Commission (SEC), Commodity Futures Trading Commission (CFTC)	Financial Conduct Authority (FCA)	Superintendencia de Bancos, Ministerio de Economía y Finanzas
Enfoques Regulatorios	Protección del inversionista, transparencia, prevención del lavado de dinero	Protección del inversionista, prevención de fraudes, divulgación de información	Protección del consumidor, transparencia, prevención del lavado de dinero	Protección del inversionista, transparencia, desarrollo económico
Alcance de la Regulación	Requisitos para la operación y funcionamiento de plataformas financieras	Requisitos federales y estatales, enfoque en cumplimiento de divulgación y prevención de fraudes	Requisitos para la operación de plataformas, enfoque en protección del consumidor y transparencia	Requisitos para plataformas tecnológicas de financiamiento colaborativo
Fecha de Implementación	2018	2012	2014	2018
Cómo Regula	Establece estándares para la operación, requiere registro y supervisión de plataformas, implementa medidas de prevención del lavado de dinero y protección al inversionista.	Regula a nivel federal y estatal, establece requisitos de divulgación y transparencia, supervisa el cumplimiento a través de la SEC y CFTC.	Regula el funcionamiento de plataformas, impone requisitos de protección al consumidor y prevención del lavado de dinero, supervisado por la FCA.	Establece disposiciones específicas para las plataformas de financiamiento colaborativo, incluyendo requisitos de transparencia y protección al inversionista.
Riesgos Mitigados	Riesgos asociados con el lavado de dinero, fraudes, falta de transparencia, protección inadecuada del inversionista.	Fraudes financieros, falta de transparencia, riesgos asociados con la divulgación inadecuada de información.	Riesgos de fraude, falta de protección al consumidor, lavado de dinero.	Riesgos de fraude, falta de transparencia, protección inadecuada del inversionista.
Por Qué Regula	Para crear un entorno seguro para las transacciones financieras	Para fomentar el crecimiento del financiamiento colaborativo mientras se protege a los	Para proteger a los consumidores, asegurar la transparencia en las operaciones de financiamiento	Para promover el desarrollo económico a través del financiamiento colaborativo,

tecnológicas, proteger a los inversionistas, y asegurar la transparencia y prevención del lavado de dinero.	inversionistas y se previene el fraude, garantizando la transparencia y la adecuada divulgación.	colaborativo y prevenir el lavado de dinero.	garantizando al mismo tiempo la protección de los inversionistas y la transparencia.
---	--	--	--

2.3.3. Alcances de la regulación del crowdfunding en el Perú

Actualmente, en Perú no existe una regulación específica para el crowdfunding. Sin embargo, en 2021, mediante la Resolución N° 045-2021-SMV-02, que aprobó el "Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras", se regularon las actividades de financiamiento participativo financiero en las modalidades de crowdfunding y crowdlending. La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) decidió excluir al crowdfunding de esta normativa, argumentando que esta actividad corresponde a un mercado secundario, donde se negocian derechos de cobro ya existentes, en lugar de proporcionar financiamiento directo a las empresas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Ahora bien, en Perú, no existe una regulación exclusiva de crowdfunding, las sociedades que administran plataformas digitales de crowdfunding se encuentran obligadas a registrarse ante la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP).

3 CAPÍTULO III: CROWDFACTORING EN EL PERÚ

3.1 La actividad del crowdfunding en el Perú hoy

La actividad del crowdfunding en Perú ha cobrado importancia en los últimos años como una alternativa innovadora para la financiación de micro y pequeñas empresas (MYPEs). A través de plataformas digitales, este mecanismo permite a las empresas vender sus facturas pendientes a inversores, quienes obtienen rendimientos a corto plazo. Esta modalidad ha sido especialmente atractiva en un contexto donde el acceso al crédito tradicional es limitado para muchas MYPEs. A pesar de su creciente popularidad, el crowdfunding en Perú enfrenta desafíos importantes, como la falta de un marco regulatorio específico que brinde seguridad tanto a las empresas como a los inversores. La ausencia de regulaciones claras ha generado preocupaciones sobre los riesgos asociados, incluyendo la protección de los inversores y la transparencia en las operaciones. Esto ha llevado a un debate sobre la necesidad de establecer normas que regulen esta actividad sin sofocar su crecimiento (Quispe, 2021).

El futuro del crowdfunding en Perú dependerá en gran medida de cómo evolucione su regulación y de la confianza que los actores del mercado depositen en este modelo de financiación. La posibilidad de obtener liquidez de manera rápida y eficiente sigue siendo su principal atractivo, pero es crucial que se desarrollen mecanismos que garanticen su sostenibilidad y mitiguen los riesgos inherentes. La regulación adecuada podría ser un catalizador para su expansión y consolidación en el mercado financiero peruano. Esta variante del factoring se realiza a través de plataformas digitales, permitiendo a las empresas usuarias obtener el pago anticipado de sus facturas mediante la participación de inversores que adquieren una parte de estas

3.1.1 Principales actores y su dinámica

En el proceso de crowdfactoring se identifica la participación de **cuatro partes principales** (Neyra, 2021):

En primer lugar, el **proveedor**, conocido también como cedente, es la persona física o jurídica que formaliza un contrato de compraventa de productos o servicios, y emite el comprobante de pago correspondiente, ya sea una factura comercial o un recibo por honorarios. Por otro lado, el **adquirente**, denominado también usuario, es quien actúa como comprador de dichos bienes o servicios y tiene la obligación de cumplir con el pago que se encuentra registrado en la tercera copia de la factura comercial, la cual se denomina factura negociable. Además, la **empresa de crowdfactoring** o factor suele ser una persona jurídica debidamente autorizada para gestionar contratos de factoring. Estas empresas, al estar integradas en el sector fintech, utilizan plataformas electrónicas, lo que evidencia el uso de tecnologías de la información en su operativa. Finalmente, el **inversionista**, que puede ser tanto una persona natural, jurídica, moral o un fondo autónomo, utiliza la plataforma digital proporcionada por la empresa de crowdfactoring para evaluar las facturas disponibles y realizar ofertas de inversión.

La **dinámica** del crowdfactoring facilita a las empresas el acceso a financiamiento inmediato al ceder sus facturas, eliminando la necesidad de esperar 30, 60 o 90 días para recibir el pago. Este mecanismo es particularmente beneficioso para micro y pequeñas empresas que requieren liquidez rápida, y el proceso es eficiente gracias a las plataformas digitales. Mientras que, para los inversionistas, brinda la oportunidad de obtener rendimientos atractivos a corto plazo y permite diversificar las inversiones. (Prestamype, 2024).

Ahora bien, respecto a su **funcionamiento**, se divide en diversas fases. Primero, se realiza la operación comercial entre el proveedor y el adquirente, estableciendo las

bases de la transacción. Luego, se elige una empresa de crowdfactoring o factor que gestionará el proceso. A continuación, se procede con el endoso o cesión de las facturas por parte del proveedor. En la siguiente fase, las plataformas de crowdfactoring intervienen: algunas subastan las tasas de interés de las facturas, mientras que otras aplican tasas predeterminadas. Posteriormente, se asigna la subasta de facturas y se efectúa el pago al proveedor. Finalmente, el adquirente paga la factura y el inversionista recibe su compensación (Neyra, 2021).

3.1.2 Plataformas de crowdfactoring

Según la información disponible en la página web de la SBS, se publica el registro de empresas de factoring que no están comprendidas en el ámbito de la Ley General. Estas empresas están inscritas de acuerdo con las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring," aprobado mediante la Resolución SBS N° 4358-2015 (Superintendencia de Banca, 2024). La SBS presenta la relación de las 124 empresas inscritas hasta mayo de 2024, de las cuales se seleccionaron 6 empresas que realizan crowdfactoring. A continuación, se detallan los datos relevantes de dichas empresas:

Tabla 2

Plataformas de crowdfactoring

Característica	Klimb (Facturedo PE S.A.C.)	Finsmart	Prestamype Factoring S.A.C.	Cumplo Perú S.A.C.	Genera Factoring	Plus Capital Perú S.A.C.
Experiencia en el Mercado	6 años de experiencia.	Más de 6 años de experiencia.	7 años de operaciones.	6 años de operaciones	8 años de operación.	7 años de operaciones.
Inversionistas Activos	Más de 6,500 inversionistas.	Más de 15,000 inversionistas.	Más de 4,500 inversionistas.	No especificado.	No especificado.	No especificado.
Empresas Financiadas	Más de 1,500 MYPEs financiadas.	Más de 4,500 empresas registradas.	Entre 500 a 1500 MYPEs	Más de 6,000 MYPEs beneficiadas.	Más de 600 MYPEs beneficiadas.	Pequeñas y medianas empresas en Perú.
Monto Transaccionado	USD 180 millones.	S/ 550 millones.	S/ 1,700 millones.	Más de USD 2,200 millones.	S/ 210 millones.	USD 100 millones
Importe Mínimo de Inversión	S/ 500 o \$150.	S/ 1,000 o \$300.	S/ 100 o \$25.	S/400 o US\$100	S/1500 o US\$500	S/100
Rentabilidad Anual	Hasta 26%.	Hasta 18%.	Desde 12%.	Entre 10% a 16%	Hasta 10%	Entre 8% y 12%.
Plazos de Inversión	1 mes a 12 meses	30,60, 120 días	1 a 3 meses.	De 30 a 180 días	Desde 30 días	Según el flujo esperado del inversionista
Tasa de Incumplimiento	2% sobre el monto de mora	1.5% sobre el monto de mora	2% sobre el monto de mora	1.8% sobre el monto de mora	1% sobre el monto de mora (costo por día)	2% sobre el monto de mora
Mecanismo de Cobro de Comisiones	Comisión cobranza, Comisión Facturedo, Comisión inversionista (Facturedo, 2019)	Comisión por cobro exitoso (Finsmart, s.f)	Cobranza según Contratos Específicos y Proformas (Prestamype, s.f)	Comisión por apertura de anticipo (Cumplo, s.f)	Comisiones por costos de estructuración, cobro y liquidación de la operación (Grupo Genera, s.f)	Cobro de comisiones a través de la plataforma digital.
Servicios Ofrecidos	Factoring, Inversiones, Confirming y Cobranza libre	Factoring, Confirming, Inversiones	Factoring, préstamos con garantía hipotecaria	Factoring, Anticipos, Inversiones a corto plazo, Soluciones de pago	Factoring, Inversión, Cobranza Libre	Factoring, Descuento de facturas y letras (Plus Capital Perú, s.f)
Porcentaje de Morosidad	Bajo porcentaje, supervisión constante.	Moderado, con medidas preventivas.	Bajo, con seguimiento riguroso.	Moderado, basado en el historial.	Bajo, con medidas de mitigación.	Bajo, con mecanismos de control.
Retención de Impuestos	Retención y pago de impuestos correspondiente.	Retención de impuestos según legislación.	No especificado.	Retención y pago de impuestos.	Retención de impuestos aplicada.	Retención según normativa vigente.

Todas estas plataformas coinciden en considerar el crowdfactoring como una herramienta de inversión. A continuación, las ventajas y beneficios de optar por el crowdfactoring:

Alta seguridad: La inversión en factoring está respaldada por la factura como garantía, lo que asegura el cobro del importe debido. Aunque existe el riesgo de un posible retraso en el pago, la naturaleza de la inversión en deuda ayuda a mitigar este riesgo.

Plazo corto: Las facturas gestionadas a través de factoring suelen pagarse en un plazo de 30 a 90 días, lo que facilita un retorno de la inversión en un período relativamente breve.

Diversificación de la inversión: Los inversionistas pueden diversificar su portafolio adquiriendo facturas de diferentes empresas y sectores económicos, lo que incrementa la seguridad y estabilidad de sus inversiones.

Accesibilidad: Invertir en factoring no requiere una gran cantidad de dinero inicial. Algunas plataformas permiten comenzar con montos tan bajos como \$150 o S/500. Además, el crowdfactoring ofrece la opción de financiar solo una parte de una factura, lo que amplía aún más el acceso a esta inversión.

Tasa de retorno: La inversión en factoring ofrece una tasa de retorno anual que varía entre el 8% y el 20%, dependiendo de la plataforma utilizada y las condiciones del mercado.

Facilidad de inversión: No se necesita experiencia previa para invertir en factoring. Sin embargo, es importante contar con buen criterio para evaluar la solvencia de las empresas pagadoras de las facturas.

Control financiero: Los inversionistas en factoring tienen un alto grado de control sobre su dinero, con la posibilidad de realizar depósitos y retiros de manera flexible, obteniendo ganancias desde el primer mes.

3.1.3 *Inversionistas*

Personas naturales o jurídicas que participan en crowdfactoring al adquirir facturas con el fin de obtener una rentabilidad por el cobro anticipado de las mismas. El inversionista puede ser cualquier persona natural o jurídica que decide adquirir una factura para obtener el derecho de cobro, lo que genera una comisión y una rentabilidad competitiva. Además, los inversionistas se benefician de una tasa de retorno atractiva, ya que las facturas se cobran en un plazo relativamente corto en comparación con otras inversiones en el mercado. Los inversionistas en crowdfactoring también pueden diversificar sus carteras adquiriendo múltiples facturas a través de la plataforma. Cada factura cuenta con un scoring asignado, lo que permite evaluar el riesgo y tomar decisiones informadas.

3.1.4 *Responsabilidad de las plataformas de crowdfactoring*

Las plataformas de crowdfactoring deben encargarse de la automatización del proceso de inversión, garantizar la transparencia de la información y conectar de manera efectiva a los inversores con las empresas que ceden sus facturas, considerando siempre los riesgos implicados. En un entorno completamente digital, estas plataformas juegan un papel crucial en el sistema financiero al actuar como intermediarias que optimizan la adquisición de facturas, proporcionando a los inversores un acceso eficiente y directo (INVERSA, 2023).

La automatización es una prioridad esencial para estas plataformas. Utilizando tecnologías avanzadas como la Inteligencia Artificial, logran perfeccionar la contratación de productos, la evaluación crediticia y el análisis de riesgos, lo que resulta

en una notable reducción de los costos de intermediación y transacción. Además de simplificar el proceso de inversión, estas plataformas ofrecen información completa sobre las facturas y las empresas, permitiendo a los inversores tomar decisiones bien fundamentadas y gestionar los riesgos asociados de manera efectiva (STAGE 11, 2024).

En Perú, las plataformas de crowdfactoring ofrecen información clave para sus inversores y garantizar la transparencia y estabilidad del mercado financiero (MytripleA, 2024). Entre la información que proporcionan se encuentra la provisión de datos claros y precisos sobre los deudores y las facturas, asegurando que los inversores comprendan completamente los riesgos de cada transacción. Esto incluye información detallada sobre la situación financiera de las empresas cedentes y su clasificación de riesgo, aspectos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) supervisa parcialmente.

Además, las plataformas llevan a cabo una evaluación exhaustiva y una clasificación de riesgo detallada, basada en un análisis minucioso del historial de pagos de las empresas implicadas.

El cumplimiento con las normativas fiscales y regulatorias es igualmente importante. La adecuada retención de impuestos y la presentación de informes a la SUNAT son esenciales para asegurar la legalidad y la transparencia de las transacciones. Cualquier incumplimiento en estos aspectos puede resultar en sanciones tanto para las plataformas como para los inversores (INVERSA, 2023).

Finalmente, en lo que respecta a la gestión de la cobranza y los incumplimientos, las plataformas deben mostrar eficacia. En caso de impago por parte de los deudores, la plataforma debe ser responsable de implementar mecanismos de cobranza judicial y extrajudicial para recuperar los fondos de los inversores.

3.1.5 Denuncias

Se refiere a los reclamos o quejas presentados por los usuarios o inversionistas de plataformas de crowdfactoring ante entidades regulatorias debido a posibles conflictos, riesgos no previstos o incumplimientos en las operaciones. Aunque no se han identificado casos de estafas o fraudes de gran magnitud en este sector, sí se han registrado reclamos ante Indecopi y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) (Superintendencia del Mercado de Valores, 2012).

El análisis de estos reclamos es crucial para identificar riesgos potenciales que podrían requerir atención regulatoria. En 2023, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) recibió 1,847 denuncias por esquemas financieros informales, dentro de un total de 2,891 consultas y denuncias. La SBS emitió cinco alertas sobre esquemas fraudulentos, incluyendo aplicativos de préstamos informales, negocios sin autorización y empresas fraudulentas. Colaboró con Google para eliminar más del 60% de los aplicativos irregulares y clausuró cuatro entidades que captaban dinero sin permiso, ubicadas en Puno, Juliaca, Ilave y Lima. La SBS insta a los ciudadanos a verificar la legalidad de las entidades antes de realizar transacciones financieras mediante su portal web o línea gratuita (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2024).

Si una empresa incumple sus obligaciones como proveedor de un servicio, se puede acudir a Indecopi, entidad que se encarga de velar por los derechos de los consumidores (Diario El Peruano, 2014). En Perú, el proceso de denuncias por operaciones financieras o comerciales está regulado por la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, que establece mecanismos claros para la presentación de quejas ante Indecopi (SBS, 2024). En el contexto de las denuncias asociadas al crowdfactoring, uno de los mayores beneficios de este mecanismo es la dispersión del riesgo. Al permitir a los inversionistas diversificar sus aportaciones en

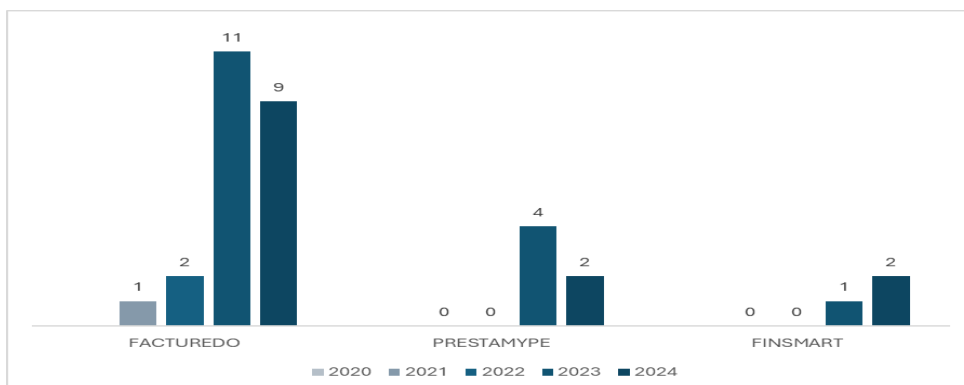
múltiples facturas y compañías, se disminuye la concentración de riesgos financieros. No obstante, el crowdfactoring no está libre de riesgos, particularmente en situaciones de impago (Gestión y negocios, 2024).

El análisis de estas problemáticas sugiere la necesidad de una regulación parcial en aspectos clave del crowdfactoring, como la clasificación de riesgo, la transparencia de la información y la separación de patrimonios. Implementar regulaciones efectivas en estos elementos puede mitigar los riesgos asociados y garantizar un entorno más seguro para inversionistas y empresas.

Entre las empresas con más reclamos en los últimos cinco años destacan Facturedo, Prestamype y Finsmart, información que se obtuvo de búsquedas en Indecopi:

Figura 7

Reclamos ante Indecopi



Nota: Datos extraídos de búsquedas en Indecopi (<https://enlinea.indecopi.gob.pe/miraaquienlecompras/#/busqueda-simple>).

3.2 Crowdfactoring vs Factoring

El crowdfactoring y el factoring son dos modalidades de financiamiento que permiten a las empresas obtener liquidez inmediata a partir de sus cuentas por cobrar, pero difieren en su enfoque y estructura. El factoring tradicional implica que una entidad financiera o empresa de factoring compre las facturas de una empresa, asumiendo el riesgo de cobro y proporcionando liquidez a cambio de un descuento. En contraste, el

crowdfunding se realiza a través de plataformas digitales, donde las facturas son subastadas a múltiples inversionistas que financian colectivamente la operación, compartiendo el riesgo y esperando un retorno sobre su inversión. Mientras que el factoring está generalmente regulado, el crowdfunding puede operar con menor supervisión, dependiendo de la legislación del país. A continuación, se presenta la comparación del factoring y crowdfunding

3.2.1. Comparación

Tabla 3

Diferencia factoring y Crowdfunding

Característica	Crowdfunding	Factoring
Definición	Financiación de facturas a través de plataformas que conectan a empresas con múltiples inversionistas.	Financiación de facturas donde una empresa cede sus cuentas por cobrar a una entidad financiera (banco o empresa de factoring).
Fuente de Financiación	Fondos provistos por múltiples inversionistas individuales que deciden financiar las facturas disponibles en la plataforma.	Fondos provistos directamente por la entidad financiera o empresa de factoring.
Acceso a Inversionistas	Abierto a cualquier persona que cumpla con los requisitos de la plataforma, democratizando la inversión.	Restringido a entidades financieras o inversionistas institucionales.
Evaluación del Riesgo	Realizada por la plataforma, pero los inversionistas también pueden analizar y decidir en qué facturas invertir.	Realizada exclusivamente por la entidad financiera, que asume el riesgo y la gestión del mismo.
Rentabilidad Potencial para Inversionistas	Generalmente más alta, pero con mayor riesgo, ya que la rentabilidad está sujeta al rendimiento de las facturas financiadas.	Rentabilidad más estable y predecible, con menor riesgo asociado, ya que la entidad financiera gestiona el riesgo.
Plataforma Tecnológica	Utiliza plataformas digitales que permiten a las empresas de factoring publicar las facturas y a los inversionistas seleccionar en qué facturas invertir.	En el factoring tradicional, las facturas no se publican en plataformas accesibles al público. En cambio, las empresas de factoring trabajan internamente con la entidad financiera para adquirir las facturas, y el proceso de evaluación y compra de las mismas es menos accesible para los clientes.
Diversificación del Riesgo	Los inversionistas pueden diversificar su inversión entre múltiples facturas y empresas.	El riesgo es asumido directamente por la entidad financiera, que decide cómo gestionarlo.
Control y Flexibilidad	Inversionistas tienen mayor control sobre en qué invierten y pueden retirar su inversión en plazos cortos, dependiendo de las condiciones de la plataforma.	Menor flexibilidad para las empresas, ya que dependen de las políticas y condiciones impuestas por la entidad financiera.
Regulación	Sin regulación por una ley establecida por el estado peruano, pero supervisado por entidades como la SMV y SBS en Perú. No todas las plataformas están reguladas.	Altamente regulado por las entidades financieras, como la SBS y la SMV, con estrictos requisitos de cumplimiento.
Mecanismos de Cobranza	La plataforma puede ofrecer servicios de cobranza, pero la responsabilidad final recae en los inversionistas si el deudor no paga.	La entidad financiera se encarga completamente de la cobranza, asumiendo el riesgo de impago.
Disponibilidad y Accesibilidad	Accesible para empresas de todos los tamaños, incluyendo microempresas, pequeñas y medianas empresas (MYPEs) que no califican para factoring tradicional.	Generalmente más accesible para empresas medianas y grandes con buen historial crediticio.
Plazo de Recuperación	Variable, dependiendo de la plataforma y la factura específica; puede ser más corto o largo que en el factoring tradicional.	El plazo de recuperación en el factoring puede ser variable, ya que depende de los términos acordados entre la empresa, el deudor y la entidad financiera.

Generalmente está ligado al plazo de pago de la factura, que puede variar según el acuerdo entre el proveedor y el cliente.

Fuente: Elaboración propia

4 CAPÍTULO IV: PROCESO DE INVERSIÓN EN CROWDFACTORING

El proceso de inversión en crowdfunding, según Ramírez (2022), se concibe como una herramienta de financiación colectiva que permite a las empresas obtener capital de trabajo a través de inversiones de múltiples personas a cambio de participación en sus facturas. Comprender este proceso es fundamental para los inversores, quienes pueden gestionar los riesgos evaluando la solvencia de las empresas y los riesgos asociados a las facturas en las que desean invertir. Además, pueden diversificar sus opciones para reducir el riesgo de pérdida. El conocimiento del proceso también facilita la toma de decisiones informadas, ya que los inversores pueden comparar beneficios, intereses y plazos, eligiendo las opciones más rentables. Esto proporciona una mayor protección y permite identificar los riesgos asociados a esta modalidad de financiamiento, lo que es esencial para entender el problema público y la necesidad de medidas regulatorias adecuadas.

A través de la identificación de los riesgos inherentes, se puede evaluar la pertinencia de una regulación parcial para mitigar dichos riesgos y proteger tanto a los inversores como al mercado. En caso de que no existan otras alternativas efectivas para solucionar el problema público derivado de estas operaciones, la regulación se posicionaría como el principal mecanismo para garantizar la transparencia y seguridad en este tipo de inversiones.

4.1. Iniciar como inversionista en Crowdfunding

Para iniciar como inversionista en Crowdfunding, es fundamental comprender los aspectos básicos del proceso y familiarizarse con las plataformas disponibles: Para maximizar los beneficios y minimizar los riesgos al invertir en crowdfunding, es fundamental seguir una serie de pasos estratégicos y llevar a cabo un análisis

exhaustivo. A continuación, se presenta un enfoque integral para abordar estas inversiones:

El primer paso consiste en familiarizarse completamente con la plataforma de crowdfactoring. Es crucial entender cómo funciona la plataforma, incluyendo su modelo de negocio y operativa. Esto implica conocer cómo seleccionan las facturas, el proceso de verificación que utilizan y los mecanismos de recuperación de deuda en caso de impagos. Además, es esencial revisar detenidamente los términos y condiciones, incluyendo los acuerdos de usuario, tarifas aplicables, políticas de reinversión y los procedimientos a seguir en caso de incumplimientos. Aprovechar las herramientas que la plataforma ofrece para el seguimiento y análisis de las inversiones, como reportes financieros y paneles de control en tiempo real, también es un aspecto clave.

El segundo paso es realizar un análisis exhaustivo del sector o industria al que pertenece la factura. Es vital investigar el comportamiento histórico del sector, su resistencia a las crisis económicas y su crecimiento proyectado. Identificar tendencias de mercado que puedan impactar tanto positiva como negativamente la industria es igualmente importante. Además, es necesario evaluar los riesgos específicos asociados al sector, como cambios regulatorios, fluctuaciones de mercado y el nivel de competencia existente (Arévalo, 2023).

Sin embargo, es importante señalar que las plataformas podrían ofrecer información limitada o sesgada, debido a la falta de una regulación que exija a las mismas proporcionar informes estandarizados sobre el sector y las empresas. Al no haber un reglamento de gestión de conducta de mercado en este tipo de inversiones, no existe un marco normativo que proteja los derechos de los consumidores, ni promueva la transparencia y asegure prácticas comerciales responsables.

Es importante entender que las normas de conducta son principios y directrices que establecen comportamientos éticos y responsables que deben seguir las empresas y los profesionales en sus relaciones con los consumidores. Estas normas tienen como objetivo principal proteger los derechos de los consumidores, garantizando que reciban información clara y veraz sobre los productos y servicios que adquieren. Además, promueven la transparencia y fomentan prácticas comerciales justas, para asegurar que los consumidores puedan tomar decisiones informadas y protegerse contra posibles abusos y fraudes (Revista Progreso, s.f).

Según la resolución SBS N° 3274-2017, el reglamento de gestión de conducta de mercado permite establecer los mecanismos de comercialización que las empresas deben seguir para evitar confundir a los consumidores sobre las características de los productos y servicios financieros. También especifica la información que deben proporcionar para que los consumidores comprendan sus características, beneficios, riesgos y condiciones aplicables, lo que les permitirá tomar decisiones de consumo bien fundamentadas (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, 2017).

El tercer paso consiste analizar el historial de pagos de la empresa deudora y su reputación en el mercado. Una evaluación exhaustiva de estos aspectos proporcionará una visión clara de la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de pago. Este paso es crítico, ya que, si la empresa deudora resulta insolvente o fraudulenta, el inversionista perderá su dinero.

Desarrollar una estrategia de inversión bien definida es el cuarto paso. Esta estrategia debe incluir la definición de objetivos de retorno, límites de riesgo y criterios específicos para la selección de facturas. Es importante que la estrategia sea flexible y capaz de adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado, permitiendo ajustar las decisiones de inversión según sea necesario.

El quinto paso es diversificar el portafolio de inversión. Distribuir las inversiones en diferentes sectores, empresas y tipos de facturas puede reducir significativamente el riesgo global del portafolio. La diversificación es una técnica fundamental para proteger las inversiones de posibles incumplimientos y asegurar un rendimiento más estable.

Finalmente, el sexto paso es conocer a CAVALI, la empresa encargada de la compensación y liquidación de valores en Perú. Comprender el rol de CAVALI en el proceso de crowdfactoring es crucial, ya que esta entidad asegura la transparencia y seguridad en las transacciones, proporcionando una capa adicional de confianza para los inversores (CAVALI, 2023).

Es importante mencionar que, para que el proceso de crowdfactoring sea más seguro para los inversionistas, sería de gran apoyo una regulación que obligue a las plataformas a contar con fondos de garantía o seguros que protejan los fondos de los inversionistas en caso de incumplimiento o quiebra de la plataforma. Cabe resaltar que esto implica una inversión para las plataformas, lo cual puede representar un aumento en los costos operativos o menores márgenes de ganancia, pero brindaría mayor confianza y seguridad a los inversionistas.

Figura 8

Aspectos importantes antes de invertir en crowdfactoring



Nota: *Elaboración propia.*

Figura 9

Comportamiento histórico del deudor en la plataforma



Nota. De “Comportamiento histórico del deudor en la plataforma”, por Prestamype, 2024 (<https://www.prestamype.com/app/inversionista/oportunidades>)

Figura 10

Oportunidades de inversión

Cliente	Código	Riesgo	Monto total	Rendimiento/TIR
COMERCIAL HOLGUIN ICH CORP S.A.	t7ip6C72	D	47,308.12 USD 61.87%	Confirming 1.80%
AGROEXPORTADORA SOL DE OLMOS S.A.C. AGROEXPORTADORA SOL DE OLMOS S.A.C.	aKAw06n4	B	349,732.53 PEN 46.56%	Confirming 1.50%
BINSWANGER PERU GERENCIA DE PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A.C.	jkYxsYQE	C	25,625.31 PEN 32.19%	Factoring 1.40%

Nota. De “Oportunidades de inversión”, por Prestamype, 2024 (<https://www.prestamype.com/app/inversionista/oportunidades>)

4.2. Información disponible en las plataformas de crowdfactoring para tomar la decisión de inversión

Las plataformas de crowdfactoring se han convertido en herramientas esenciales para los inversionistas que buscan diversificar sus carteras y obtener rendimientos atractivos. Estas plataformas no solo facilitan el acceso a oportunidades de inversión en facturas comerciales, sino que también proporcionan una variedad de información crítica que permite a los inversionistas tomar decisiones informadas y gestionar sus riesgos de manera efectiva.

A continuación, se detalla en profundidad la información y el análisis que estas plataformas ofrecen.

Detalles de las Facturas Disponibles para Inversión

Las facturas disponibles para inversión son documentos comerciales que las empresas venden para obtener liquidez inmediata, sin esperar el plazo de pago habitual (30 a 120 días), ellas se subastan al público, ofreciendo una inversión de corto plazo y alto retorno. Los montos mínimos para invertir pueden ser desde S/ 500 o \$150, con retornos anuales entre 8% y 20%. Las facturas provienen de diferentes sectores, permitiendo a los inversionistas diversificar (Gestión, 2022). Cada plataforma proporciona información detallada sobre las facturas disponibles para inversión, lo cual es fundamental para evaluar la viabilidad y el potencial de retorno de cada oportunidad. Esta información incluye el monto de la factura, el plazo de vencimiento y la tasa de rendimiento.

La siguiente tabla analiza los detalles de las facturas y justifica la evaluación de cada punto.

Tabla 4

Detalles de las Facturas Disponibles para Inversión

Información	Descripción	Importancia para el Inversionista	Suficiencia Actual en las Plataformas	Mejoras Propuestas
Monto de la Factura	Indica el valor total de la factura disponible para inversión.	Alta, ya que el monto determina el tamaño de la inversión, lo que influye directamente en el riesgo que el inversionista asume. El análisis del monto es esencial para estructurar el riesgo financiero, ya que permite identificar y cuantificar los posibles impactos económicos de decisiones financieras.	No hay información suficiente, las plataformas no detallan el costo total de la factura, como por ejemplo Si se realizó una retención de un porcentaje del costo total de esta garantía.	Requiere desglose más claro de los componentes del monto.
Plazo de Vencimiento	Tiempo restante para que el deudor pague la factura.	Alta, ya que afecta directamente la liquidez del inversionista, siendo este uno de los factores críticos en la toma de decisiones de inversión.	Suficiente, pero algunas plataformas no ofrecen simulaciones o información adicional sobre el posible retraso en el pago.	Requiere simulaciones adicionales sobre el riesgo de impago o retraso.

Tasa de rendimiento	Retorno esperado del inversionista	Alta, Importancia alta porque va a determinar si el riesgo que está asumiendo compensa con el rendimiento	Suficiente. Porque se indica que la tasa de rendimiento es en función al riesgo asumido. Pero no hay información en caso de pago inoportuno si es que la tasa de rendimientos sigue siendo la misma o se incrementa por demora.	Requiere mayor transparencia sobre cómo se calculan y ajustan las tasas según el perfil del riesgo del deudor.
Perfil de Deudor	Información relacionada con el historial del deudor, como los pagos con retaso o los pagos puntuales.	Muy alta, ya que es clave para evaluar el riesgo de impago. La información de historiales de pago detallada es esencial para tener conciencia de los riesgos que se asume como inversor.	A menudo insuficiente, ya que algunas plataformas no proporcionan detalles de las reprogramaciones que el obligado puede solicitar y de los atrasos que este puede tener en otras plataformas de inversión de crowdfactoring.	Las plataformas deben publicar las reprogramaciones de pago y permitir a los inversionistas acceder al historial completo de las empresas deudoras. Aunque este historial suele incluir solo pagos dentro de la misma plataforma, sería recomendable compartir información entre plataformas para ofrecer a los inversionistas datos más completos y reducir el riesgo de inversión.

Nota: Información obtenida de revisión de plataformas de crowdfactoring

La tabla 4 ofrece una visión detallada sobre los aspectos fundamentales de las facturas disponibles para inversión en plataformas de crowdfunding, subrayando su relevancia para los inversionistas y las áreas que requieren mejoras. El monto de la factura es esencial para evaluar el tamaño de la inversión y el riesgo financiero asociado. Sin embargo, las plataformas no proporcionan suficiente información sobre los componentes del monto, como posibles retenciones que se hayan hecho como garantía, lo que limita la capacidad del inversionista para comprender plenamente el riesgo. El plazo de vencimiento es otro factor crítico, ya que afecta la liquidez del inversionista. Si bien la información actual es suficiente, se recomienda ofrecer simulaciones adicionales que permitan evaluar el riesgo de retrasos en el pago. Esto proporcionaría una visión más completa y permitiría tomar decisiones de inversión más informadas.

Por otro lado, la tasa de rendimiento es de alta importancia, ya que define si el retorno esperado compensa el riesgo asumido. Aunque la información es adecuada, no está claro si la tasa de rendimiento se ajusta en caso de impagos o demoras.

El perfil crediticio del deudor se destaca como uno de los elementos más críticos. El historial de pagos de los deudores es clave para evaluar el riesgo de impago, pero actualmente las plataformas no brindan suficiente detalle sobre reprogramaciones de pago o atrasos en otras plataformas de crowdfunding. Para mejorar este aspecto, sería beneficioso que las plataformas compartieran el historial completo de los deudores entre ellas, lo que ofrecería a los inversionistas una perspectiva más precisa y confiable. Este intercambio de información permitiría reducir el riesgo de inversión y a fortalecer la confianza en las decisiones financieras.

Dada la importancia de este punto, merece un análisis más detallado, el cual se realiza en la tabla 5. Cabe resaltar que este análisis se lleva a cabo en función de la revisión de las plataformas de crowdfunding disponibles en Perú.

Tabla 5

Perfil Crediticio del Deudor

Criterio de Evaluación	Descripción	Importancia para el Inversionista	Suficiencia en las Plataformas	Mejoras Propuestas
Historial de Pagos	Registra la puntualidad y el comportamiento de pagos anteriores del deudor.	Muy alta, ya que un registro confiable permite anticipar el riesgo de impago. Es fundamental que los inversionistas cuenten con información precisa y completa para evaluar adecuadamente dicho riesgo.	Regular. Las plataformas generalmente proporcionan únicamente el historial de pagos de la empresa deudora dentro de su propio sistema. Sin embargo, la empresa puede poseer un historial crediticio en otras plataformas, información que actualmente no está disponible para los usuarios de cada plataforma.	Para mitigar los riesgos de posibles impagos, las plataformas deben proporcionar a sus usuarios información integral sobre el historial de pagos de las empresas deudoras. Esto podría lograrse mediante alianzas entre plataformas para compartir dichos historiales, lo que permitiría a los inversionistas acceder a datos más completos y reducir el riesgo al seleccionar empresas deudoras.
Calificación Crediticia	Mide la capacidad de la empresa deudora para cumplir con sus obligaciones financieras, como el pago de deudas	Alta, porque permite evaluar el riesgo asociado de las empresas deudoras. Una buena calificación crediticia indica una alta probabilidad de que esta cumpla con sus obligaciones de pago, lo que reduce el riesgo de	Regular. Las calificaciones crediticias están disponibles en todas las plataformas, aunque la codificación varía entre ellas. Además, no existe un mecanismo uniforme para que las compañías demuestren la exactitud y validez	Estandarizar los criterios de clasificación de deudores, dado que cada plataforma emplea diferentes metodologías, como el uso de códigos específicos. Esta uniformización optimizará la comparabilidad y transparencia en la evaluación del riesgo crediticio. Asimismo, es crucial

	impago.	de sus calificaciones.	implementar verificaciones periódicas por entidades independientes para asegurar la fiabilidad y precisión de las calificaciones crediticias.
Historial de reprogramaciones	El historial de reprogramaciones se refiere a las solicitudes del deudor para posponer la fecha de pago de una factura previamente acordada.	Muy alta, ya que el retorno de la inversión depende directamente del cumplimiento de las fechas de pago por parte del deudor. Cualquier retraso puede afectar la liquidez y el rendimiento esperado del inversionista.	Insuficiente. Actualmente, la mayoría de las plataformas no informan a los inversionistas de manera oportuna sobre las solicitudes de reprogramación de los deudores, lo que genera riesgos. Las plataformas deben mejorar la comunicación con los usuarios, notificando cambios en las fechas de pago y explicando cómo se gestionarán las reprogramaciones, con mecanismos claros para mitigar riesgos y asegurar mayor transparencia.

Nota. Información obtenida de la revisión de plataformas

Análisis de Riesgo

Las plataformas de crowdfactoring realizan análisis de riesgo tanto cualitativos como cuantitativos para ayudar a los inversionistas a entender los factores que podrían afectar el desempeño de sus inversiones. Este análisis incluye evaluaciones del historial de pago del deudor.

La siguiente tabla detalla los principales riesgos y su justificación:

Tabla 6*Análisis de Riesgo*

Tipo de Riesgo	Descripción	Impacto Potencial	Probabilidad de Ocurrencia	Medidas de Mitigación
Riesgo de Insolvencia del Deudor	El deudor podría incumplir con el pago de la factura debido a problemas financieros, lo que afectaría directamente al inversionista.	Alta, ya que la insolvencia del deudor es uno de los riesgos principales en el crowdfactoring.	Alta	Se debe realizar una evaluación del sector del deudor, analizando tendencias de mercado y riesgos macroeconómicos. Además, es crucial implementar modelos de pérdida esperada que simulen diversos escenarios financieros para prever posibles impactos. Esta evaluación integral permitirá identificar factores que podrían afectar la capacidad de pago del deudor y facilitará la implementación de estrategias de mitigación para reducir el riesgo de insolvencia.
Riesgo de Falta de Transparencia	Las plataformas pueden no proporcionar suficiente información sobre los historiales de pago, impidiendo a los inversionistas tomar decisiones informadas.	Alta, porque la falta de información precisa pone en riesgo la decisión de inversión.	Media	Se propone que CAVALI proporcione información detallada sobre el deudor, como atrasos, pagos pendientes y reprogramaciones, para que las plataformas integren estos datos y ofrezcan a los inversionistas una visión más completa y precisa.
Riesgo de	se refiere a la posibilidad de que se incluyan operaciones ficticias o	Alta, ya que compromete la	Baja	Las plataformas deben contar con fondos de garantía o seguros que protejan los fondos de los inversionistas en caso de

Fraude	documentos falsos en el sistema.	seguridad del sistema y la confianza de los inversionistas.		incumplimiento de la empresa deudora.
Riesgo Regulatorio	La falta de regulación específica podría permitir a las plataformas operar sin cumplir con normas que protejan a los inversionistas.	Media, porque la falta de control regulatorio puede generar debilidades estructurales en el sistema.	Alta	Modificar leyes existentes a partir de los riesgos identificados basado en ejemplos internacionales, como el Reino Unido y México
Nota. Información obtenida de la revisión de plataformas				

En base en las propuestas planteadas para reducir los diferentes riesgos de las plataformas de crowdfunding, es necesario entender los siguientes aspectos:

Herramientas de Simulación de Retorno

Algunas plataformas proporcionan herramientas de simulación de retorno que permiten a los inversionistas proyectar los posibles rendimientos de sus inversiones bajo diferentes escenarios. Estas herramientas son especialmente útiles para evaluar el impacto de variables como cambios en la tasa de descuento, variaciones en los plazos de vencimiento y fluctuaciones en el perfil crediticio del deudor. Las simulaciones ayudan a los inversionistas a visualizar los posibles resultados y a tomar decisiones informadas basadas en datos concretos y actualizados (Arévalo, 2023).

Reportes y Actualizaciones Periódicas

La transparencia es fundamental para construir la confianza entre los inversionistas. Las plataformas de crowdfunding ofrecen reportes y actualizaciones periódicas sobre el estado de las inversiones y el rendimiento global de la cartera del inversionista. Estos reportes incluyen información detallada sobre los pagos recibidos, el desempeño de las facturas en la cartera y cualquier cambio en el perfil de riesgo. Las actualizaciones regulares permiten a los inversionistas monitorear sus inversiones de cerca y realizar ajustes necesarios para optimizar el rendimiento (Arévalo, 2023).

4.3. Inversión: Monto, plazos y retorno

Las plataformas de crowdfunding permiten invertir desde montos relativamente bajos, siendo el mínimo requerido en algunas de ellas desde S/1000 soles. A mayor capital invertido, mayor será el retorno potencial, siempre y cuando se diversifique el riesgo invirtiendo en varias facturas. Los plazos de inversión en crowdfunding suelen ser a corto plazo, generalmente entre 30 y 90 días, permitiendo a los inversionistas ajustar su portafolio según su flujo de caja esperado. Cuanto más corto sea el plazo, más rápido se obtendrá el retorno de la inversión. No obstante, los plazos más largos pueden ofrecer mayores rendimientos. Las tasas de retorno anual en crowdfunding pueden oscilar entre un 8% y 18%, en promedio. A mayor riesgo del perfil de la empresa deudora, mayor será el retorno ofrecido para compensar dicho riesgo. La diversificación del riesgo mediante la inversión en diferentes facturas y empresas es fundamental para mitigar riesgos y asegurar un retorno estable. Cada plataforma de crowdfunding presenta diferentes condiciones en cuanto al monto mínimo, plazo y tasa de retorno (Arévalo, 2023).

A continuación, se presentará algunas plataformas para comparar su funcionamiento:

Tabla 7

Comparativa de plataformas

Plataforma	Fundación	Monto Mínimo Inversión	Plazo	Retornos Anuales	Mitigaciones	Comisiones por Morosidad
KLIMB.PE (Facturedo PE)	2017	S/100	1 mes a 12 meses	Desde 12%	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación de la Inflación: Ajustan los retornos para mitigar la inflación, tomando en cuenta el índice de precios al consumidor del INEI, que fue del 8.63% el último año. • Evaluación Crediticia: Realizan un riguroso análisis de crédito de las empresas deudoras para seleccionar solo aquellas con perfiles de riesgo aceptables. • Diversificación: Recomiendan la diversificación de las inversiones en múltiples facturas para reducir el riesgo de concentración. 	2% sobre el monto en mora
FINSMART	2016	S/1,000	30, 60, 120 días	12% a 18% TEA en soles y dólares	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Riesgo: Implementan un exhaustivo análisis de riesgo crediticio y financiero de las empresas deudoras. • Garantías y Aavales: Utilizan garantías y aavales para asegurar el cumplimiento de los pagos por parte de las empresas deudoras. • Plazos Cortos: Ofrecen plazos cortos (30, 60, 120 días) que permiten a los inversores reinvertir rápidamente y ajustar sus estrategias según las condiciones del mercado. 	1.5% sobre el monto en mora
PRESTAMYPE	2015	S/100 o US\$25	15 días a 180 días	Desde 12%	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y Transparencia: Utilizan sistemas de monitoreo y seguimiento continuo de las empresas deudoras para asegurar la transparencia y la seguridad de las inversiones. • Diversificación de Cartera: Promueven la diversificación de la cartera de inversión en diferentes facturas y sectores. • Bajo Monto Mínimo: Permiten inversiones desde S/100 o US\$25, facilitando la diversificación y reduciendo la exposición al riesgo. 	2% sobre el monto en mora
CUMPLO PERU S.A.C.	2018	S/400 o US\$100	30 días a 180 días	10% a 16%	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Crediticia y Monitorización: Realizan evaluaciones crediticias detalladas y un seguimiento continuo de las empresas deudoras. • Flexibilidad en Plazos: Ofrecen plazos adaptados a los objetivos del inversionista, permitiendo una mejor gestión del riesgo. • Respaldo Legal: Cuentan con respaldo legal y mecanismos de cobranza para gestionar incumplimientos. 	1.8% sobre el monto en mora
GENERA FACTORING	2019	S/1500 o US\$500	Desde 30 días	Hasta 10%	<ul style="list-style-type: none"> • Alta Solvencia de Empresas Deudoras: Seleccionan empresas deudoras con alta solvencia y buenos historiales de pago. • Contratos de Factoring: Utilizan contratos de factoring con condiciones claras y precisas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago. 	2.5% sobre el monto en mora

PLUS CAPITAL PERÚ S.A.C	2020	S/100	Según el flujo esperado del inversionista	8% a 12%	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Riesgos: Implementan políticas de gestión de riesgos y procedimientos de auditoría interna para mantener la calidad de las inversiones. • Análisis Riguroso de Créditos: Realizan un análisis riguroso de los créditos y las empresas deudoras antes de aceptar facturas en la plataforma. • Flexibilidad y Adaptabilidad: Ofrecen flexibilidad en los plazos y retornos según las necesidades y perfiles de los inversionistas, permitiendo ajustes estratégicos. • Educación Financiera: Proporcionan a los inversores educación financiera y <u>asesoramiento para tomar decisiones informadas y gestionar riesgos de manera efectiva.</u> 	2% sobre el monto en mora
-------------------------------	------	-------	---	----------	---	---------------------------------

5 CAPÍTULO V: TEORÍA DE LA REGULACIÓN

5.1 Identificación de Riesgos de Mercado

5.1.1. Información incompleta o asimétrica. Uno de los mayores riesgos en el crowdfactoring es la disponibilidad limitada de información para los inversionistas. A menudo, las plataformas no ofrecen datos detallados o actualizados sobre los deudores, como su historial de pagos o reprogramaciones en otras plataformas, entre otros datos imperantes para la evaluación del riesgo que pueden enfrentar los inversionistas. Es así que, la falta de protección para los inversionistas se traduce en la incapacidad de evaluar adecuadamente el riesgo que asumen, lo que puede llevar a decisiones de inversión mal informadas.

A continuación, se explican de forma más detallada los riesgos que enfrentan los inversionistas, quienes, ante la falta de un marco regulatorio claro, quedan vulnerables a posibles abusos o fallos del sistema.

5.1.2. Falta de Protección para Inversionistas. Esta falta de transparencia impide que los inversionistas evalúen adecuadamente el riesgo que asumen, lo que puede llevar a decisiones de inversión mal informadas. A continuación, se explica de forma mucho más detallada cada uno de los riesgos que enfrenta el inversionista, que ante la falta de un marco regulatorio claro deja a los inversionistas vulnerables a posibles abusos o fallos del sistema.

Monto de la Factura. En el contexto del crowdfactoring, el monto de la factura disponible para la inversión se erige como un factor determinante en la toma de decisiones por parte de los inversionistas. Este monto no solo define el capital que se destina, sino que también determina el nivel de exposición al riesgo financiero que se asume. Un problema recurrente que se observa en algunas plataformas de

crowdfunding es la falta de un desglose detallado de los componentes del monto de la factura (ver figura 11). En muchos casos, las plataformas no especifican claramente ciertos elementos clave, como las posibles retenciones realizadas como garantía o las comisiones asociadas al proceso. Esta omisión puede llevar a que el inversionista no cuente con una visión completa del riesgo real que está asumiendo, dificultando así una adecuada evaluación de la inversión.

Figura 11 Captura de evaluación de montos de Factura

Cliente	Código	Riesgo	Monto total	Rendimiento/IR	Descuento	Cierre de subasta	Fecha de pago estimado
AVINCA GRUPO SANJA ELENA S.A.	OQIXtp0	A	565,917.04 PEN	Factoring 1.4%		6 horas - 11 sep. 2024	10 ene. 2025 - 12d
CULTIMARINE S.A.C. CULTIMARINE S.A.C.	l99y17fp	C	22,882.30 PEN	Factoring 1.4%		1 días - 12 sep. 2024	17 ene. 2025 - 128d
INMOBILIARIA VIVE PUERTO VIEJO S.A.C. (GRUPO DESARROLLADORA)	ITkHirmq	B	1,813,655.65 PEN	Confirming 6.77%		6 horas - 11 sep. 2024	19 dic. 2024 - 90d

Nota. Obtenido de una plataforma de Crowdfunding

Por ejemplo, consideremos una factura que podría tener un monto aparente de S/ 565,917.04; sin embargo, si una parte de ese monto está sujeta a retenciones, ya sea como garantías para eventuales impagos o disputas comerciales, el retorno real podría ser considerablemente menor. Si estos detalles no se presentan de manera clara, los inversionistas podrían sobreestimar el retorno potencial, lo que aumentaría el riesgo de insatisfacción o pérdida.

Para abordar este problema, resulta fundamental que las plataformas de crowdfunding adopten prácticas que fomenten una mayor transparencia en la presentación de los montos. Esto implica detallar el importe neto disponible para inversión, después de retenciones o comisiones.

Esta transparencia contribuiría a mejorar la confianza en el sistema, reduciendo la asimetría de información entre las partes involucradas y permitiendo decisiones de inversión más informadas y alineadas con el perfil de riesgo de cada inversionista..

Plazo de Vencimiento. El plazo de vencimiento de una factura en crowdfunding afecta directamente la liquidez del inversionista, quien espera recuperar su inversión y los intereses en una fecha establecida.

Un problema común es que las reprogramaciones de pago de la empresa deudora no siempre se comunican de manera oportuna a los inversionistas. Además, la plataforma toma las decisiones de reprogramación, ya que la titularidad de la factura en CAVALI está a nombre de la plataforma, lo que genera riesgo sobre el estado real de la inversión. Asimismo, no se proporciona información clara sobre cómo afectarán estas reprogramaciones a la tasa de rendimiento, dejando al inversionista sin saber si el retorno compensará el riesgo adicional.

Tasa de Rendimiento. En el ámbito del crowdfunding, se observan varios problemas significativos relacionados con la transparencia.

Además, existe una falta de claridad respecto a si las tasas de rendimiento se ajustan en caso de reprogramaciones de pagos. En muchos casos, no se especifica si, y en qué medida, las tasas de rendimiento cambian en respuesta a retrasos o modificaciones en el calendario de pagos. Esta falta de información impide a los inversionistas anticipar el impacto de las reprogramaciones en el rendimiento de sus inversiones y en el riesgo asociado. Sin una explicación detallada, los inversionistas no pueden comprender completamente cómo las alteraciones en los pagos afectan el retorno esperado. Finalmente, es esencial que las plataformas aclaren cómo se ajustan

las tasas de rendimiento en caso de reprogramaciones de pagos, para que los inversionistas puedan tomar decisiones más informadas y confiables.

Perfil Crediticio del Deudor. El perfil crediticio del deudor es un elemento crucial para evaluar el riesgo en el crowdfunding, ya que ofrece una visión completa sobre la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones de pago. Este perfil se construye a partir de varios factores clave:

Primero, el historial de pagos es fundamental. Este aspecto refleja la puntualidad y el comportamiento del deudor en el cumplimiento de obligaciones anteriores. Un historial de pagos positivo es un buen indicador de que el deudor probablemente mantendrá su buen comportamiento en el futuro.

En segundo lugar, la calificación crediticia proporciona una evaluación general de la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras. Sin embargo, las calificaciones pueden variar significativamente entre plataformas debido a diferencias en los criterios y metodologías utilizadas para evaluarlas.

El historial de reprogramaciones es otro componente importante. Este registro muestra las solicitudes previas del deudor para posponer pagos, lo cual puede reflejar problemas financieros o una gestión inadecuada de los flujos de efectivo.

Además, el riesgo de insolvencia es uno de los riesgos más críticos en el crowdfunding. La insolvencia ocurre cuando el deudor no puede cumplir con el pago de la factura, lo cual puede tener un impacto considerable en el inversionista. La probabilidad de insolvencia puede ser influenciada por factores macroeconómicos, sectoriales y la situación financiera del deudor.

A pesar de la importancia de estos factores, las plataformas de crowdfunding a menudo presentan limitaciones significativas. La calidad de la información

proporcionada se convierte en un factor de competencia entre plataformas, ya sea que ofrezcan mejores antecedentes del deudor a través de reportes públicos (Equifax, Cavali, Cámara de Comercio de Lima, PRODUCE, entre otros) o mediante la adquisición de datos de otras fuentes, como Cavali en el futuro. Si esta práctica fuera obligatoria por regulación, se correría el riesgo de crear un monopolio a favor de las centrales de riesgo y de Cavali, otorgándoles un mercado cautivo. Además, la ventaja competitiva entre plataformas depende de la metodología empleada y del apetito de riesgo de cada entidad. Igualmente, el riesgo de insolvencia, dado su carácter crucial, requiere una evaluación más detallada que considere diversos factores externos e internos que puedan afectar la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones.

Es importante considerar que la regulación podría tener consecuencias mixtas. Si bien puede mejorar la transparencia y la protección del inversionista, también puede resultar en un aumento de los costos operativos para las plataformas, lo que podría llevar a un incremento en las tarifas para los inversionistas. La regulación también puede limitar la innovación y la flexibilidad del mercado, haciendo que las plataformas más pequeñas y nuevas encuentren dificultades para competir en un entorno regulado.

5.1.3. Competencia Imperfecta. El crowdfunding, como modelo financiero emergente, se enfrenta a problemas significativos de competencia imperfecta. En el actual panorama, la coexistencia de grandes instituciones financieras y pequeñas plataformas tecnológicas genera un desequilibrio notable; las primeras tienen acceso a recursos, tecnología y datos de forma mucho más efectiva, lo que les permite gestionar la información y negociar condiciones de mercado a su favor. Esta desigualdad crea barreras de entrada que limitan la participación de nuevos actores, lo que, a su vez, restringe las opciones disponibles para los inversionistas y reduce la diversidad de servicios financieros.

Aunque pudiera existir un monopolio entre las plataformas de crowdfunding, esto no limitaría las opciones de financiamiento para las MYPES, que continuarían financiando sus facturas a través de diversas fuentes. El crowdfunding, por su parte, amplía el acceso a inversionistas, permitiendo a las MYPES acceder a una mayor variedad de opciones de financiamiento y fomentando un entorno competitivo que les beneficia. Además, la ausencia de normativas que promuevan una competencia justa puede llevar a prácticas anticompetitivas, socavando la transparencia y el dinamismo del mercado.

Sin embargo, la implementación de regulaciones también conlleva desventajas, un marco regulatorio demasiado riguroso puede llevar a la burocratización del sector, aumentando los costos de cumplimiento para las pequeñas plataformas y desincentivando la innovación. Estas plataformas podrían verse sobrecargadas con requisitos regulatorios que no se ajusten a su estructura operativa, lo que podría limitar su capacidad de competir de manera efectiva.

5.1.4. Incumplimiento de Pagos. El riesgo de incumplimiento de pagos es uno de los desafíos más críticos en el modelo de crowdfunding. Sin embargo, si el deudor (cliente de la empresa) no realiza el pago en la fecha acordada, los inversionistas pueden enfrentar pérdidas significativas. Este riesgo es particularmente agudo en economías emergentes, donde los historiales crediticios de las empresas son frecuentemente insuficientes o poco confiables, lo que aumenta el riesgo sobre la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones.

Adicionalmente, la información asimétrica entre las MYPES y los inversionistas agrava aún más esta problemática. Si bien los inversionistas asumen el riesgo basado en la información proporcionada por las plataformas, la falta de garantías adecuadas eleva la exposición a pérdidas. Algunos proponen la implementación de mecanismos como

fondos de seguro de depósito para reducir este riesgo; sin embargo, estos mecanismos conllevan costos adicionales que, de ser trasladados a las MYPES, podrían resultar en un encarecimiento ineficiente del acceso al financiamiento.

Por tanto, aunque la regulación podría mitigar el riesgo de incumplimiento obligando a las plataformas a proporcionar información más detallada y actualizada sobre los perfiles crediticios de los deudores, o a implementar mecanismos de compensación, esto podría generar efectos adversos. Incrementar las obligaciones regulatorias implicaría un aumento de los costos operativos de las plataformas, lo que podría reducir la participación de actores más pequeños en el mercado y desincentivar la inversión en crowdfunding. Como resultado, se limitaría el acceso a esta fuente de financiamiento para muchas pequeñas y medianas empresas que dependen de ella.

En consecuencia, la regulación no es la única solución para abordar este riesgo. Es crucial evaluar alternativas que logren un equilibrio entre la protección del inversionista y la sostenibilidad del mercado, como la autorregulación, el uso de tecnología para mejorar la transparencia o la creación de incentivos para la adopción de mejores prácticas financieras. Estas estrategias podrían ser más efectivas para proteger a los inversionistas sin poner en riesgo la viabilidad del financiamiento para las MYPES.

5.1.5. Operaciones Fantasma. El crowdfunding presenta un riesgo inherente de fraude debido a la posibilidad de que se generen facturas inexistentes o duplicadas, las cuales pueden ser presentadas en diversas plataformas para obtener financiamiento de forma indebida. Aunque existen herramientas como el FACTRACK y la data de SUNAT que ayudan a mitigar este riesgo, aún se presentan vulnerabilidades en el sistema. La normativa actual que incluye el registro de CAVALI ha mejorado la supervisión y control de las facturas, reduciendo la posibilidad de ventas dobles a través

de confirming y factoring. Sin embargo, el riesgo de operaciones fraudulentas no ha sido eliminado por completo.

Una solución sería establecer un sistema robusto de verificación de facturas, en el que participen entidades financieras especializadas, como CAVALI, y organismos regulatorios como SUNAT. La creación de un reporte centralizado que detalle la situación de cada factura —incluyendo fechas de pago, reprogramaciones y demoras— podría mejorar la transparencia del sistema y reducir el riesgo de fraudes. Esto no solo reforzaría la confianza de los inversionistas, sino que también contribuiría a la solidez del mercado financiero.

Sin embargo, implementar un sistema de este tipo también conlleva costos y desafíos. La regulación estricta sobre la verificación de facturas podría desincentivar a las micro y pequeñas empresas (MYPES) a participar en plataformas de crowdfactoring debido a la burocracia y los costos asociados a la validación. Además, imponer controles adicionales podría ralentizar el proceso de financiamiento, afectando la liquidez y la competitividad de estas plataformas frente a otras fuentes de financiamiento más ágiles.

5.1.6. Seguridad de los fondos de los inversionistas: Otro aspecto a considerar es la seguridad de los fondos de los inversionistas, especialmente en casos de insolvencia o problemas financieros de la plataforma. Para abordar esto, se podría proponer un fideicomiso o un sistema de separación de fondos, mediante cuentas de orden, similar al que emplean los agentes de bolsa, donde se distinguen entre una cuenta matriz (de la plataforma) y una cuenta operativa (de los inversionistas). Esta división permite que los fondos de los inversionistas no se mezclen con los recursos de la empresa, brindando protección ante embargos o la quiebra de la plataforma.

En caso de que la plataforma entre en un proceso de liquidación, los inversionistas conservarían el control de sus fondos, lo cual reduce significativamente el riesgo de perder su capital, protegiendo así los intereses de quienes buscan maximizar su rentabilidad en el mercado.

Si bien los fideicomisos pueden ofrecer un nivel de protección adicional, su implementación conlleva costos elevados que, de ser trasladados a las pequeñas y medianas empresas, encarecerían de manera ineficiente el acceso al financiamiento. Por este motivo, una alternativa más viable sería la utilización de cuentas de orden, las cuales permiten registrar y segregar los fondos sin incurrir en costos adicionales significativos. Este enfoque garantiza la protección de los fondos de los inversionistas que desean preservar la seguridad de sus activos, sin sacrificar su rentabilidad. Además, evita la complejidad administrativa de un fideicomiso, manteniendo la estructura operativa más accesible para las MYPES que buscan liquidez a través del crowdfactoring.

El análisis de los riesgos presentes en el mercado de crowdfactoring demuestra que la regulación solo debería intervenir en áreas específicas para evitar efectos adversos en el desarrollo del sector. El riesgo que requiere mayor atención regulatoria es la seguridad de los fondos de los inversionistas, el cual puede mitigarse a través de la implementación de cuentas de orden que aseguren la segregación y protección de los recursos en caso de insolvencia de las plataformas.

En cuanto a los demás riesgos—como la falta de información transparente, reprogramaciones de pagos, competencia imperfecta y operaciones fraudulentas—se sugiere que las plataformas actúen como un valor agregado al implementar soluciones prácticas. Esto incluye el uso de mecanismos de mercado, así como mejoras en la

transparencia y en las prácticas internas que fomenten la confianza y el compromiso con los inversionistas, en lugar de una regulación directa.

6 CAPÍTULO VI: ANÁLISIS DEL IMPACTO REGULATORIO

6.1 Definición del Problema

El análisis previo ha revelado una serie de riesgos y desafíos presentes en la actividad del crowdfactoring, resaltando la necesidad de establecer un marco regulatorio que aborde aspectos específicos, principalmente la segregación de fondos a través de cuentas de orden.

Por lo tanto, resulta esencial evaluar los efectos que la implementación de una regulación focalizada tendría sobre el crowdfactoring y determinar cómo esta normativa podría mitigar el riesgo identificado, generando un entorno más seguro para los inversionistas.

Este análisis no se limitará a los beneficios potenciales de la regulación, sino que también tomará en cuenta las posibles desventajas y los desafíos que podrían presentarse durante su implementación. De este modo, se busca lograr una visión integral del impacto regulatorio, que permita formular recomendaciones que promuevan un equilibrio adecuado entre la seguridad del inversionista, la transparencia del mercado y la viabilidad operativa de las plataformas de crowdfactoring.

6.2 Objetivos de la regulación de un sistema de separación de fondo.

El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) se centra en evaluar los efectos que una normativa específica podría generar en diversos aspectos del sector financiero (Presidencia del Consejo de ministros, 2021). A continuación, se presentan los objetivos principales de una regulación que aborde aspectos específicos, enfocándose principalmente en la segregación de fondos a través de cuentas de orden, junto con un análisis de sus impactos potenciales:

6.2.1 Proteger los Fondos de los Inversionistas:

Un sistema de separación de fondos mediante cuentas de orden permitiría garantizar que los recursos de los inversionistas estén estrictamente segregados de los activos de la plataforma de crowdfunding. Esta segregación asegura que los fondos no se utilicen para fines distintos a los acordados, ofreciendo un nivel de seguridad ante la insolvencia de la plataforma. En caso de quiebra, los fondos segregados no se consideran parte del patrimonio de la empresa y no están sujetos a reclamaciones de acreedores.

Para lograr esta protección, es crucial establecer normativas claras que regulen el uso de las cuentas de orden, especificando que los fondos solo pueden ser utilizados para las operaciones de financiamiento acordadas. La plataforma debe mantener registros detallados de todas las transacciones, facilitando la trazabilidad de los fondos.

Este sistema no solo protege a los inversionistas, sino que también fomenta la confianza en el mercado, incentivando su participación y aumentando la liquidez. Sin embargo, la responsabilidad de la segregación implica que las plataformas deben contar con procedimientos internos adecuados y personal capacitado, lo que podría generar costos operativos adicionales.

6.2.2 Fomentar la Confianza en el Mercado

Establecer un marco regulatorio claro y seguro es fundamental para aumentar la confianza de los inversionistas en el crowdfunding, especialmente mediante la regulación de la segregación de fondos. Al garantizar que los fondos de los inversionistas estén protegidos y separados de los activos de la plataforma, se envía un mensaje positivo sobre el compromiso de las plataformas con la seguridad de los inversionistas.

Esta regulación puede incluir requisitos de transparencia que obliguen a las plataformas a proporcionar información clara sobre la gestión de los fondos y las

operaciones realizadas. La segregación de fondos, al ser un aspecto específico regulado, permitiría a los inversionistas tener la certeza de que sus recursos están protegidos, lo que a su vez puede incentivar la inversión en este sector.

Sin embargo, es importante considerar que una regulación estricta podría generar costos adicionales para las plataformas, lo que podría aumentar los costos de los servicios ofrecidos o desincentivar la entrada de nuevos actores al mercado.

6.2.3 Promover la Estabilidad Financiera

La regulación de la segregación de fondos mediante cuentas de orden contribuirá a la estabilidad del sistema financiero, un aspecto esencial para el funcionamiento del crowdfactoring. Al exigir la separación de los fondos de los inversionistas, se reducirán los riesgos de insolvencia de las plataformas. En caso de problemas financieros, los recursos de los inversionistas estarán protegidos, lo que facilitará su recuperación.

Esta separación generará confianza entre los inversionistas, quienes estarán más dispuestos a participar en el mercado, lo que podría incrementar la liquidez y fomentar el crecimiento en el sector. Sin embargo, será crucial evitar una carga regulatoria excesiva que limite la agilidad de las plataformas y afecte su competitividad. Si la regulación no es adecuada, podría resultar en ineficiencias que comprometan la salud general del sistema financiero.

Por lo tanto, la regulación deberá equilibrar la protección de los inversionistas con la capacidad operativa de las plataformas, promoviendo así un entorno estable y beneficioso para todos los actores del crowdfactoring.

En conclusión, el análisis integral de los objetivos de regulación pone de manifiesto que la regulación de un sistema de separación de fondos mediante cuentas de orden es fundamental para la seguridad de los inversionistas en el ámbito del crowdfactoring. Al establecer un marco normativo que garantice la segregación de

fondos, similar al que utilizan las sociedades agentes de bolsa en Perú, se podrían mitigar significativamente los riesgos asociados con la insolvencia de las plataformas. Esta regulación específica no solo brindaría un nivel de protección adecuado a los inversionistas, sino que también contribuiría a fomentar la confianza en el mercado y aumentar la transparencia operativa. Sin embargo, es esencial que la implementación de esta regulación sea cuidadosa para evitar costos adicionales que puedan desincentivar la entrada de nuevos actores al sector y limitar la innovación. Así, se sugiere que la normativa se enfoque en la segregación de fondos, proporcionando un entorno más seguro.

6.3 Opciones Regulatorias

Tabla 8

Descripción de opciones regulatorias

Opción	Riesgos	Protección de Inversionistas	Impacto	Costos	Viabilidad	Implicancias técnicas
Opción 1: No Regular (Status quo)	<ul style="list-style-type: none"> - Alta exposición a fraudes y riesgos. - Información incompleta o asimétrica. - Falta de supervisión. 	<ul style="list-style-type: none"> -Baja protección debido a la ausencia de normas y controles. -Riesgos elevados para los inversionistas 	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del estado actual. - Riesgo creciente para los inversionistas debido a la falta de regulación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Sin costos de implementación regulatoria. - Altos costos potenciales a largo plazo debido a la exposición al Riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> -Alta viabilidad a corto plazo. -No aborda los problemas actuales ni mejora la protección 	<ul style="list-style-type: none"> - Inexistencia de procesos estandarizados. - Dependencia de prácticas específicas sin supervisión formal. - Falta de uniformidad en la información proporcionada por las plataformas. - Dificultad en la comparación de riesgos y en la evaluación de la solvencia de los deudores.
Opción 2: Modificación de Leyes Existentes	<ul style="list-style-type: none"> - Posibles desafíos en la implementación. - Necesidad de ajuste continuo a las nuevas prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mejora significativa en la protección al actualizar leyes existentes. - Proporciona un marco más claro y adecuado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto moderado a alto en la regulación. - Mejora la transparencia y confianza en el mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Costos moderados en términos de modificación y aplicación de leyes. - Más económicos que crear una nueva ley desde cero. 	<ul style="list-style-type: none"> -Alta viabilidad. - Balance adecuado entre costos y beneficios. - Mitiga los riesgos más significativos de forma efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> -Actualización de sistemas legales y administrativos para integrar los nuevos requisitos. - Desarrollo de directrices específicas para la presentación y supervisión de facturas. - Ajuste de procesos de verificación y control para alinearse con las nuevas normas. - Necesidad de capacitación para el personal y las plataformas involucradas.

<p>Opción 3: Creación de Nueva Ley</p>	<p>-Riesgos asociados a la implementación y aceptación. - Necesidad de adaptación a futuros cambios.</p>	<p>-Máxima protección mediante una regulación específica y completa. - Proporciona claridad y estandarización total.</p>	<p>-Impacto significativo en el sector. - Solución más completa y exhaustiva.</p>	<p>-Costos elevados en desarrollo, implementación y supervisión. - Costos a largo plazo mayores que la modificación de leyes existentes</p>	<p>-Moderada a baja viabilidad a corto plazo. - Requiere tiempo y recursos significativos.</p>	<p>-Desarrollo integral de una nueva normativa con todos los aspectos reguladores detallados. - Implementación de un sistema de supervisión y cumplimiento robusto. - Revisión y ajuste de procesos operativos para cumplir con los nuevos estándares. - Creación de mecanismos de denuncia y sanción para garantizar el cumplimiento. - Capacitación extensiva para todas las partes involucradas en el crowdfactoring.</p>
--	--	--	---	---	--	--

Nota. Elaboración propia

La primera opción es no regular, permitiendo a las plataformas adoptar medidas de autorregulación. La segunda opción consiste en modificar leyes existentes para abordar rápidamente riesgos específicos. La creación de una nueva ley ofrecería una regulación completa, pero podría implicar costos adicionales de cumplimiento y desalentar la innovación. Cada opción tiene diferentes implicaciones para la seguridad de los inversionistas y la operatividad de las plataformas, lo que hace esencial evaluar su impacto para seleccionar la alternativa más adecuada.

6.4 Evaluación de impactos

6.4.1 Impacto Económico

Si se regula un sistema de segregación de fondos mediante cuentas de orden, el impacto económico para las MYPES e inversionistas variaría según el diseño y la implementación de la normativa. El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) permite evaluar los efectos de esta medida en términos de costos, beneficios y su influencia en el mercado del crowdfactoring. A continuación, se presenta el análisis de los principales impactos económicos:

La implementación de un sistema de segregación de fondos mediante cuentas de orden en las plataformas de crowdfactoring generaría efectos económicos importantes para las plataformas y sus usuarios. Establecer controles específicos sobre el uso de estas cuentas implicaría gastos adicionales en infraestructura tecnológica, procedimientos administrativos y capacitación del personal. Estos costos iniciales de cumplimiento pueden parecer elevados para las plataformas, pero es importante resaltar que, a mediano y largo plazo, este marco regulatorio proporcionará un entorno más seguro y predecible.

Desde la perspectiva de los inversionistas, contar con un sistema que garantice la separación de sus fondos incrementará la seguridad de sus operaciones y reducirá la percepción de riesgo, lo que hará más atractiva su participación en el mercado. El aumento en la confianza del sistema podría atraer a un mayor número de inversionistas, generando un incremento en el volumen de capital disponible para financiar a las MYPES. Por lo tanto, el costo de implementación se vería compensado por un crecimiento en la inversión, lo que resultaría en un mercado más dinámico y con mayor liquidez.

Para las MYPES, que son las principales beneficiarias del financiamiento en estas plataformas, el beneficio se manifestaría en un acceso más amplio a recursos y mejores condiciones de financiamiento. Aunque un posible incremento en las tarifas podría generar cierta barrera inicial, la mayor participación de inversionistas impulsada por la seguridad y estabilidad del sistema permitirá que las MYPES obtengan financiamiento de manera más competitiva y con menores riesgos.

En conclusión, a pesar de los costos asociados a la regulación de la segregación de fondos mediante cuentas de orden, el beneficio resultante será un entorno más atractivo para los inversionistas, lo que se traducirá en un mercado de crowdfunding con mayor capital disponible y más oportunidades de financiamiento para las MYPES.

6.4.2 Impacto Social

La regulación no solo tendría repercusiones económicas, sino también sociales. Al brindar mayor protección a los inversionistas, se fortalecerá la confianza en el sector financiero, creando un entorno más transparente y seguro que promueva la participación de un público más diverso. Reducir el riesgo de pérdida de fondos generará un sentido de seguridad que podría atraer a pequeños inversionistas, impulsando la democratización del financiamiento.

Además, la percepción de las plataformas de crowdfunding mejoraría, posicionándolas como actores financieros responsables y promoviendo la inclusión financiera para grupos subrepresentados, como mujeres y jóvenes emprendedores. Sin embargo, la implementación podría dificultar el acceso a financiamiento para algunas MYPES que dependan de plataformas más pequeñas con menos capacidad de adaptación.

En síntesis, un sistema de segregación de fondos tendrá un impacto social positivo al fomentar la confianza y la participación de nuevos inversionistas, incrementando así la aceptación y estabilidad del modelo de crowdfunding en el mercado.

6.4.3 Costos para el Estado

La regulación generará costos iniciales para el Estado, como el desarrollo normativo y la supervisión regulatoria, lo que implicará gastos en investigación, personal y capacitación. Sin embargo, estos costos serán compensados por beneficios económicos significativos a futuro. La creación de un entorno seguro fomentará la confianza de los inversionistas, lo que incrementará los ingresos fiscales a través de impuestos sobre transacciones y ganancias. Además, la regulación promoverá la estabilidad financiera al reducir los riesgos de insolvencia, lo que a su vez ahorrará recursos públicos en caso de crisis. Asimismo, la inclusión financiera permitirá a más MYPES y pequeños inversionistas acceder al financiamiento, estimulando la economía y generando empleo, lo que resultará en mayores ingresos para el Estado.

En conclusión, aunque la implementación del sistema de segregación de fondos conlleva costos iniciales, los beneficios económicos a futuro superarán estos gastos, resultando en un impacto positivo en la economía.

La regulación de un sistema de segregación de fondos mediante cuentas de orden en las plataformas de crowdfunding tendrá un impacto económico positivo para las MYPES y los inversionistas. Aunque se generarán costos iniciales en infraestructura y capacitación, estos serán compensados a mediano y largo plazo por un entorno más seguro que atraerá a más inversionistas, incrementando el capital disponible y mejorando las condiciones de financiamiento para las MYPES.

Desde el aspecto social, esta regulación fortalecerá la confianza en el sector

financiero y promoverá la inclusión, al atraer a un público más diverso y facilitar la democratización del financiamiento.

Finalmente, aunque la regulación implica costos para el Estado, estos serán superados por los beneficios económicos y fiscales a futuro, así como por la estabilidad financiera lograda al reducir riesgos de insolvencia. En resumen, el impacto general de implementar un sistema de segregación de fondos será positivo, fomentando el desarrollo económico y la inclusión social en el mercado del crowdfunding.

7 CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES

La presente investigación aborda la necesidad de regular el crowdfunding en Perú, enfocándose en las plataformas digitales que permiten la adquisición de facturas. A través de visitas a diversas plataformas y entrevistas con expertos inversionistas, se ha detectado que el crowdfunding carece de un marco normativo.

El análisis legal ha revelado aspectos que identifican riesgos para los inversionistas, y el estudio comparativo con países como México y el Reino Unido ha permitido identificar mejores prácticas regulatorias aplicables al contexto peruano. Se concluye que es necesaria la implementación de un marco regulatorio centrado en la segregación de fondos a través de cuentas de orden.

Además, la ausencia de regulación del crowdfunding y la eliminación de trabas para su libre desarrollo han sido factores claves en su crecimiento exponencial y en la reducción de tasas de financiamiento para las MYPES. Sin embargo, la regulación debe implementarse cuidadosamente para no obstaculizar este avance.

La investigación también ha explorado soluciones para mejorar la información y transparencia ofrecida por las plataformas, proponiendo que divulguen su operativa de calificación del perfil crediticio de los deudores como valor agregado. Ante incumplimientos, los reclamos se canalizarían a través de INDECOPI para garantizar la protección al consumidor.

Finalmente, es crucial considerar que, aunque la regulación puede aportar beneficios significativos, también conlleva desafíos que deben evaluarse en su implementación, buscando un equilibrio entre la protección del inversionista y el desarrollo eficiente del sector de crowdfunding en el país.

8 CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES

Es esencial que las autoridades competentes, como la Superintendencia del Mercado de Valores, desarrollen e implementen un marco regulatorio específico para el crowdfunding en Perú. Este marco debe centrarse en la segregación de fondos a través de cuentas de orden, asegurando que, en caso de quiebra de la plataforma, los inversionistas no se vean afectados y sus fondos estén protegidos.

Además, se recomienda que las plataformas digitales implementen medidas proactivas para mejorar la transparencia en sus operaciones, lo que incluye la divulgación clara y accesible de la información sobre el perfil crediticio de los deudores. En caso de incumplimientos por parte de las plataformas, los inversionistas deben tener la opción de reclamar por los servicios no prestados, asegurando así una protección adecuada al consumidor. Los reclamos deben canalizarse a través de INDECOPI, que tiene la competencia para gestionar estas situaciones.

A medida que se implemente la regulación, es fundamental que las autoridades realicen evaluaciones periódicas para medir su efectividad y hacer ajustes necesarios, buscando un equilibrio entre la protección de los inversionistas y el desarrollo eficiente del sector de crowdfunding.

Por último, es recomendable implementar programas de educación y sensibilización dirigidos a los inversionistas sobre los riesgos y oportunidades asociados con el crowdfunding, ya que una mayor comprensión del mercado permitirá una toma de decisiones más informada.

ANEXOS

I. Referencias bibliográficas

AAFMP . (25 de enero de 2023). Cifras de la industria de fondos mutuos. *Fondos Mutuos Perú*, 7.

Arellano Gault, D., & Lepore, W. (2007). Prevención y Control de Conflictos de Interés: Lecciones para la Administración Pública Federal en México a partir de la Experiencia Internacional. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 5(10), 71-100.
<https://doi.org/10.5354/0717-8980.2007.14149>

Arévalo, L. (2023). ¿Qué se necesita para asegurar el éxito del crowdfunding como mecanismo de financiamiento para proyectos?
<https://observatorio.esan.edu.pe/descargables/que-se-necesita-para-asegurar-el-exito-del-crowdfunding-como-mecanismo-de-financiamiento-para-proyectos/>

Arias, J. & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación (Enfoques Consulting, Ed; Primera Edición). Biblioteca Nacional de Perú.
www.tesisconjosearias.com

Asobancaria. (2022). Riesgos del crowdfunding.
<https://www.sabermassermas.com/riesgos-del-crowdfunding/>

Baeck, P., Collins, L., & Zhang, B. (2014). Understanding Alternative Finance—The UK Alternative Finance Industry Report 2014. Cambridge: Cambridge Centre for Alternative Finance.

Banco Central de Reserva de Perú. (2023). Reporte de Estabilidad Financiera. Obtenido de Evolución de la bancarización y el uso de pagos digitales:
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Estabilidad-Financiera/2023/noviembre/ref-noviembre-2023-recuadro-7.pdf>

- Banco de la Nación. (2022). Buen Gobierno Corporativo (BGC).
<https://www.gob.pe/46492-banco-de-la-nacion-buen-gobierno-corporativo-bgc>
- Barreto, N. (2020). Análisis financiero: factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 129-134.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000300129&lng=es&tlng=es
- BBVA Research. (2022). Tasa de retorno promedio en inversiones de factoring y crowdfactoring. BBVA Research.
- BBVA. (2014). Los seis riesgos financieros del ‘crowdfunding’.
<https://www.bbva.com/es/seis-riesgos-financieros-crowdfunding/>
- BCRP. (30 de noviembre de 2023). *Reporte de Estabilidad Financiera*. Evolución de la bancarización y el uso de pagos digitales:
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Estabilidad-Financiera/2023/noviembre/ref-noviembre-2023-recuadro-7.pdf>
- Bolsa de Valores de Lima. (2024). Transparencia de Mercado.
<https://www.bvl.com.pe/regulacion/marco-regulatorio/transparencia-de-mercado>
- Caballero Consultores. (2024). *Inversión publicitaria al alza*. Lima: Caballero Consultores.
- Cámara de Comercio de Lima. (2023). Estadísticas sobre Factoring en Perú. CCL.
- Campos, Y. & Martínez, V. (2017). Necesidad de crear un marco regulatorio específico para las FinTech en el Perú. <https://repositorio.esan.edu.pe/items/0a8e7b9b-f4c1-4fbb-958a-a74f6478403e>
- Capece. (2023). *Reporte Oficial de la Industria Ecommerce en Perú*. Lima: Capece.

Capital, P. (06 de 06 de 2024). <https://pluscapitalperu.com/>.
<https://pluscapitalperu.com/>: <https://pluscapitalperu.com/>

Cavali. (2022). Factoring: ¿Qué pasos seguir para acceder a este tipo de financiamiento?

Cavali. (2024). Registro de Valores. <https://www.cavali.com.pe/nuestros-servicios/registro-de-valores/registro-de-valores.html>

CCL. (11 de Julio de 2023). *Cámara de Comercio de Lima*. Perfil del consumidor peruano: <https://www.camaralima.org.pe/>

Congreso de la República del Perú. (2011). Ley N° 29623. Congreso de la República del Perú.

Congreso de la República del Perú. (2023). Proyecto de Ley sobre Crowdfactoring. Congreso de la República del Perú.

Congreso de la República. (2000). Ley Títulos Valores Ley No 27287. Sistema Peruano de Información Jurídica, 128. https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/LEY_27287.pdf

Congreso de la República. (2004). *Ley N° 28203, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura conformada* . Ley N° 28203, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura conformada.

Consejo Privado de Competitividad (2020). Financiación empresarial: Informe CPC INC 2020-2021. https://compite.com.co/wp-content/uploads/2020/11/CPC_INC_2020_2021_Financiacion-empresarial.pdf

Correa (2014). *La Factura Negociable y sus Limitaciones a la Libre Circulación* (Tesis de maestría, Pontifica Universidad Católica de Perú). Repositorio de la PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5749/CORR>

EA_ZUNIGA_CESAR_FACTURA_NEGOCIABLE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuervo, S. (17 de marzo de 2024). Por qué emplear el marketing digital. (T. Perú, Entrevistador)

Cumplo. (s.f.). Anticipos. <https://www.cumplo.pe/ayuda/anticipos/>

Cumplo. (2023). Liquidez para pymes, inversiones con sentido. https://www.cumplo.pe/?utm_source=google&utm_medium=paid_display&gclid=CjwKCAjw5qC2BhB8EiwAvqa41pqZI3DFgi95ydN8RinJJ71vkrwchS5ESMO6-FRwq_JCc_7O262G8xoCxPEQAvD_BwE

De la Cruz (2020). La factura electrónica como título valor. *Revista Derechos & Sociedad*, 54(2), 293-308. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/download/22448/21675>

Diario El Peruano. (2010). *Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial*. Diario El Peruano: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29623.pdf>

Diario El Peruano. (2013). *Ley N° 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores*. Diario El Peruano: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30050.pdf>

Diario El Peruano. (2014). Presidencia del consejo de ministros. 4-14.

Diario El Peruano. (2015). *Ley N° 30308, Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del Factoring y el descuento*. Diario El Peruano: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30308.pdf>

Diario El Peruano. (2016). *Decreto Legislativo N° 1282*. Diario El Peruano:
https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Legislativos/2016/01282.pdf

Diario El Peruano. (2023). *Decreto Supremo N° 020-2023-EF, TUO de la Ley del Mercado de Valores*. Diario El Peruano:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4108018/DS020_2023EF.pdf.pdf?v=1676057349

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley para regular las instituciones de tecnología financiera*. Última reforma publicada DOF 24-01-2024. Recuperado de
https://d41chssnpqjne.cloudfront.net/user_upload_by_module/chat_bot/files/8087219/sQWHGuZlqCYpvERi.png

Echaiz, D. (2011). La factura negociable: a propósito de su reciente creación en el Perú. *Revista Área jurídica*, 11(1), 37-48.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3956665.pdf>

LEY FinTech Index. (2023). *Regulación Financiera y FinTech de EY Law*. Lima: EY FinTech Index.

Facturedo. (2019). *Contrato de Términos y Condiciones*. https://facturedo.pe/wp-content/uploads/2019/04/Peru_ContratodeTCFacturedo.pdf

Facturedo. (2021). 5 tips para invertir en factoring por primera vez en Perú.
<https://www.inversionsimple.com/5-tips-para-invertir-en-factoring-por-primera-vez/>

Ferreira, J. (2024). KYC: qué es y cómo optimizarlo en el sector financiero en 2023. SYDLE: <https://www.sydle.com/es/blog/kyc-64b15e3f8f786f696aef4890>

Finsmart. (s.f.). Contrato del inversionista v3.1. <https://storage.googleapis.com/finsmart-websitefiles/legal/Contrato%20del%20inversionista%20v3.1.docx.pdf>

Finsmart. (2023). Invierte en facturas y obtén hasta 18% de retorno anual.

https://finsmart.pe/inversionistas?utm_term=finsmart&utm_campaign=&utm_source=adwords&utm_medium=ppc&hsa_acc=6318229994&hsa_cam=12375371226&hsa_grp=143389128708&hsa_ad=627020238874&hsa_src=g&hsa_tgt=kwd-425894420810&hsa_kw=finsmart&hsa_mt=b&hsa_net=adwords&hsa_ver=3&gad_source=1&gclid=CjwKCAjw5qC2BhB8EiwAvqa41ly-mpDEv5EMctrjW35kRkw5XpEez9xi8Mx8NThE_fG6qyBqxB8EiwAvqa41ly-mpDEv5EMctrjW35kRkw5XpEez9xi8Mx8NThE_fG6qyBqxB8EiwAvqa41ly-D_BwE

Fintech Peru. (2023). Informe Anual sobre Crowdfunding y Factoring. Fintech Peru.

Fintechgración. (2017). Riesgos en el Crowdfunding. <https://www.fintechgracion.com/2017/10/riesgos-en-el-crowdfunding/>

Fondos Mutuos Perú. (2024). *Informe de Fondos mutuos a marzo de 2024*. Lima: fmp.

García, J. (2011). Bases de datos de eventos de pérdida por riesgos operacionales. 1- 159.

Grupo Banco Mundial. (2022). La inclusión financiera es un elemento facilitador clave para reducir la pobreza y promover la prosperidad. Grupo Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/topic/financialeclusion/overview>

Grupo Genera. (s.f.). Simulador Genera. <https://simulador.grupogenera.pe/empresarios/simulador-genera>

Gestión y negocios. (2024). Crowdfunding, una alternativa de inversión que empieza a posicionarse entre los colombianos. Gestión y negocios :

<https://gestionynegocios.co/crowdfactoring-una-alternativa-de-inversion-que-empieza-a-posicionarse-entre-los-colombianos/>

Gestión. (2023). El otro negocio de Rappi que va más allá del delivery y crece a ritmo vertiginoso. *Gestión*, 06.

Presidencia de la República. (2015). *Decreto Supremo N.º 208-2015-EF*. Ministerio de Economía y Finanzas:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/254009/228559_file20181218-16260-1bypsf1.pdf?v=1545180215

Gobierno de Ecuador. (2018). Reglamento Ley de Fomento Productivo.
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/reglamento-lfp.pdf>

Gobierno de México. (2018). Ley Fintech, mayor seguridad para usuarios de la banca digital. <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/es/articulos/ley-fintech-mayor-seguridad-para-usuarios-de-la-banca-digital?idiom=es>

Gobierno del Perú. (2024). Superintendencia del Mercado de Valores.
https://www.gob.pe/smv?CNORMA=RC_0031199900000&CTEXTO=

Guimaray, R. (2023). *Emprendedores Pymes y Mypes*. Lima: Universidad Católica del Perú.

Guimaray, R. (28 de noviembre de 2023). Comercio Digital. (S. Sánchez, Entrevistador)

Guzman, S. C. (2022). *Programa de Marketing Digital*. Lima: Universidad ESAN.

Hull, J. (2015). *Risk Management and Financial Institutions*. Wiley.
<https://www.simonfoucher.com/MBA/FINA%20695%20-%20Risk%20Management/riskmanagementandfinancialinstitutions4theditionjohnhull-150518225205-1va1-app6892.pdf>

Indecopi. (2023). Estadísticas de reclamos en el sector financiero. Indecopi.

Indecopi. (2023). *Informe Preliminar del Estudio de Mercado del Sector Fintech en el Perú*. Lima: Indecopi.

INEI. (2020). *Evaluación de Impacto y estudios económicos*. Lima: INEI.

INEI. (2023). *Transformación digital*. Lima: INEI.

IngenioMarket. (05 de abril de 2022). *Crea tu marketplace con la plataforma líder*:

https://ingeniomarket.com/?gad_source=1&gclid=CjwKCAjwrvyxBhAbEiwAEG_KghDX9dE8aYcGdvbNUEF5XxjCwrIHxkiH_n-WCRF3HORI_n4-QpswJRoC1FoQAvD_BwE

Iversa. (2023). *The 8 keys of crowdfactoring platforms*. INVERSA:

<https://www.inversa.es/en/keys-of-crowdfactoring-platforms-no-2013/#7.-diversify-investments-and-risk>

Inversiones IO. (2024). *Riesgos y Retos del Crowdfunding: Cómo Gestionarlos y Minimizarlos*.

<https://www.inversiones.io/post/riesgos-y-retos-del-crowdfunding-c%C3%A3-mo-gestionarlos-y-minimizarlos>

IPG MB. (2024). *Consumidor peruano: comportamiento y actitudes frente al 2024*.

Lima: Space.

La Ley. (2020). *Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y Startups*. La Ley:

<https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/decreto-de-urgencia-n-013-2020.pdf>

La República. (2023). *Estado de la Fintech en Perú*. Lima: La República.

López, D. (2024). *Regulatoria de Fintech y Crowdfunding en América Latina*. *Revista de Derecho Financiero*, 7(2), 57-78.

- Manteca, A. (2024). ¿Cómo empezar a invertir? <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/fondos-inversion/como-empezar-a-invertir.html>
- Mendoza, J. (2023). El futuro de la Fintech en Perú. *Revista de Innovación Financiera*, 9(1), 22-36. <https://revistadeinnovacionfinanciera.pe/>
- Mendoza, M. (2022). Evaluación de los riesgos y oportunidades en plataformas Fintech. *Revista de Finanzas y Economía*, 18(4), 50-64.
- Miller, M. (2021). *Manual de Buenas Prácticas en el Crowdfunding*. Lima: Editorial Empresarial.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021) Resolución de Superintendente N° 045- 2021-SMV/02. <https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/RSUP%20045-2021%20-%20Aprobación%20Reglamento%20FPF.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2023) Capítulo I. Conceptos Básicos sobre el Mercado de Valores https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=297&id=2186&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Conceptos Básicos sobre el Mercado de Valores*. Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102405&view=article&catid=297&id=2186&lang=es-ES
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2023). Guía de negocios Fintech 2022/2023. https://assets.ey.com/content/dam/ey-sites/ey-com/es_pe/topics/law/ey-peru-guia-de-negocios-fintech-2022-2023-v2.pdf?download=
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2023). Guía de negocios Fintech 2022/2023. https://assets.ey.com/content/dam/ey-sites/ey-com/es_pe/topics/law/ey-peru-guia-de-negocios-fintech-2022-2023-v2.pdf?download=
- Ministerio de Producción. (2023). Impacto del factoring en el financiamiento de PYMES en Perú. MINPRO.

- Molina, P. (2024). Panorama Financiero Digital en América Latina. Revista Latinoamericana de Finanzas, 15(3), 88-104.
- Morales, F. (2024). Fundamentos del Crowdfunding y su regulación. Revista de Derecho Financiero Internacional, 12(2), 45-66.
- Morales, J. (2023). Innovación y Regulación en el Crowdfunding. Revista de Derecho Económico, 11(1), 33-56. <https://www.revistadederechoeconomico.pe/>
- MytripleA. (2024). *Crowdfactoring, ¿Qué es y cuáles son sus ventajas?* MytripleA: <https://mytriplea.com/blog/crowdfactoring/>
- Neyra, F. (2021). *El crowdfactoring como mecanismo alternativo de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas y como nueva posibilidad de inversión.* Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN): [https://felaban.s3.amazonaws.com/colade/monografias/2021/EI%20Crowdfactoring_Flor%20Grecia%20Neyra%20Quispe%20\(06.04.21\).pdf](https://felaban.s3.amazonaws.com/colade/monografias/2021/EI%20Crowdfactoring_Flor%20Grecia%20Neyra%20Quispe%20(06.04.21).pdf)
- Noguni, J y Romero H. (2019). Propuesta para desarrollar y utilizar a la BVL como mecanismo de financiamiento para las PYMES a través de la profundización del uso del factoring. <https://repositorio.esan.edu.pe/server/api/core/bitstreams/9772a6b8-8a5d-4519-b544-5383b4ba3fdb/content>
- PCMI. (28 de 04 de 2022). *Payments and Commerce Market Intelligence*. El comercio Electrónico: <https://paymentscmi.com/>
- Perú Fintech. (2023). Reporte sobre el Ecosistema Fintech en Perú. Lima: Perú Fintech.
- PerúRetail. (16 de Marzo de 2024). Comercio electrónico en Perú crecerá 15% este 2024: ¿Qué categorías serán protagonistas?: <https://www.peru->

retail.com/comercio-electronico-crecera-un-15-en-peru-este-ano-que-factores-dinamizaran-el-mercado/

Pluscapital Perú. (s.f.). Página principal. <https://pluscapitalperu.com/#home>

PNUD. (2022). Transformación Digital en el Perú: Perspectivas y Oportunidades. Lima: PNUD.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). Manual para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR). LP Derecho: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Manual-para-la-aplicacion-del-Analisis-de-Impacto-Regulatorio-Ex-Ante-LP.pdf>

Prestamype. (s.f.). Términos y condiciones. <https://www.prestamype.com/terminos-y-condiciones>

Prestamype. (2024). Crowdfunding: Todo lo que deberías saber. Prestamype: <https://www.prestamype.com/articulos/crowdfunding>

Portal SBS. (2024). Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF). <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos#:~:text=La%20UIF%2DPer%C3%BA%20es%20la,o%20del%20Financiamiento%20del%20Terrorismo.>

Quispe (2021). El crowdfunding. Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN). [https://felaban.s3.amazonaws.com/colade/monografias/2021/El%20Crowdfunding_Flor%20Grecia%20Neyra%20Quispe%20\(06.04.21\).pdf](https://felaban.s3.amazonaws.com/colade/monografias/2021/El%20Crowdfunding_Flor%20Grecia%20Neyra%20Quispe%20(06.04.21).pdf)

Ramirez, J (2006). El cheque en la Ley de Títulos Valores. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5555/Ramirez_Jorge.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Entre%20los%20diversos%20títulos%20valores,otros%20títulos%20valores%2C%20como%20la

- Ravina, R. (2023). Los desafíos del Crowdfunding en mercados emergentes. *Revista de Economía Global*, 14(2), 76-89. <https://www.revistas.economiaglobal.com/>
- Real, Y. (2021). La transparencia en el mercado de valores. *Supervalores.gob*: <https://supervalores.gob.pa/wp-content/uploads/2021/03/Articulo-de-Licda.Yolanda-Real-2016.pdf>
- Revista Progreso (s.f). Reglamento de gestión de conducta de mercado del sistema financiero. Fundación Microfinanzas BBVA. <https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/reglamento-gestion-conducta-mercado-del-sistema-financiero/>
- Rodríguez, G. (2024). Análisis y Propuestas sobre el Crowdfunding en Perú. *Revista Peruana de Finanzas y Economía*, 19(1), 99-115.
- Santamaría, E. (2023). Regulación de Fintech y Crowdfunding en Perú. *Revista de Regulación Financiera*, 8(3), 67-84. <https://www.revistaregulacionfinanciera.pe/>
- SBS . (2024). *Denuncias y reclamos*. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP : <https://www.sbs.gob.pe/usuarios/nuestros-servicios/servicios-sbs/denuncias-y-reclamos/denuncias>
- SBS (2023). Indecopi y SBS unen esfuerzos para facilitar atención de reclamos relacionados a derechos del consumidor. <https://www.sbs.gob.pe/noticia/detallenoticia/idnoticia/2672?title=Indecopi%20y%20SBS%20unen%20esfuerzos%20para%20facilitar%20atenci%C3%B3n%20de%20reclamos%20relacionados%20a%20derechos%20del%20consumidor>
- STAGE 11. (2024). Crowdfactoring plataforma de crowdfactoring basada en la nube. STAGE 11: <https://www.stage11.co/es/crowdfactoring>

Statista. (11 de abril de 2024). *Statista Research Department*. Número de compradores en línea en Perú de 2019 a 2023: <https://es.statista.com/estadisticas/1270739/numero-de-compradores-de-comercio-electronico-en-peru/>

SUNAT. (2022). *Ley de Crowdfunding en Perú*. Lima: SUNAT.

SUNAT. (2023). *Régimen fiscal aplicable al factoring y crowdfactoring*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Superintendencia de Banca y Seguros. (2015). *Resolución SBS N° 4358-2015 Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de factoring*. Superintendencia de Banca y Seguros: https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/Auto_Nuevas_Empresas/Sistema_Financiero/13.%20Reg.%20de%20Factoring_Res.%20SBS%20N%C2%B0%204358-2015.pdf

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (2017). *Reglamento de gestión de conducta de mercado del sistema financiero* (Resolución SBS N.º 3274-2017). Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/Auto_Nuevas_Empresas/Sistema_Financiero/7.%20Reg.%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20Conducta%20de%20Mercado_%20Res.%20SBS%20N%C2%B0%203274-2017.pdf

Superintendencia de Banca, S. y. (22 de 06 de 2024). <https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/empresas-de-factoring-no-comprendidas-en-el-ambito-de-la-ley-general>. <https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/empresas-de-factoring-no-comprendidas-en-el-ambito-de-la-ley-general>:

<https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/empresas-de-factoring-no-comprendidas-en-el-ambito-de-la-ley-general>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2024). Indecopi y SBS unen esfuerzos para facilitar atención de reclamos relacionados a derechos del consumidor.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP :

<https://www.sbs.gob.pe/noticia/detallenoticia/idnoticia/2672?title=Indecopi%20y%20SBS%20unen%20esfuerzos%20para%20facilitar%20atenci%C3%B3n%20de%20reclamos%20relacionados%20a%20derechos%20del%20consumidor>

Superintendencia del Mercado de Valores. (2012). Norma SMV. Superintendencia del Mercado de Valores. <https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/NormaSMV.pdf>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (2023). Evaluación de riesgos financieros en plataformas de crowdfactoring. SBS.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (2024, enero 24). *SBS recibió 1,847 denuncias sobre esquemas informales en el año 2023.*

<https://www.sbs.gob.pe/noticia/detallenoticia/idnoticia/3718>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2024). *Innovación financiera.*

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP: <https://www.sbs.gob.pe/innovacion-financiera>

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). (2022). Normativa sobre el crowdfunding. <https://www.smv.gob.pe/normativa/normas-financieras/crowdfunding>

<https://www.smv.gob.pe/normativa/normas-financieras/crowdfunding>

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). (2023). Estadísticas de Crowdfunding en Perú. SMV.

- Superintendencia del Mercado de Valores . (2021). *Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02*. Superintendencia del Mercado de Valores : <https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/RSUP%20045-2021%20-%20Aprobaci%c3%b3n%20Reglamento%20FPF.pdf>
- Superintendencia del Mercado de Valores. (2015). Resolución SMV N° 034-2015-SMV/01, Reglamento de Agentes de Intermediación. Superintendencia del Mercado de Valores: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4191819/034-2015.pdf?v=1677566199>
- Tirado, J. (2021). ¿Cómo combatir la colusión y las prácticas anticompetitivas? ESAN: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/como-combatir-la-colusion-y-las-practic-as-anticompetitivas>
- Universidad de Lima. (2023). Taller de Innovación Financiera: Crowdfunding y sus Aplicaciones. Lima: Universidad de Lima.
- Valdivia, R. (2024). Nuevas tendencias en el Crowdfunding. *Revista de Innovación y Finanzas*, 16(2), 50-65.
- Vásquez, T. (2023). Fintech y Crowdfunding en Perú: Regulación y Perspectivas. *Revista Jurídica Financiera*, 13(4), 23-40.
- Vega, L. (2022). El papel del crowdfunding en la financiación de proyectos de startups. *Revista de Finanzas y Tecnología*, 10(1), 112-128.
- Vodanovic. (2020). *Estudio de Mercado sobre las Fintech*. Lima: Vodanovic.
- Zegarra, L. (2023). Impacto de las plataformas de crowdfunding en la economía peruana. *Revista Peruana de Economía y Finanzas*, 20(1), 91-105.
- Zegarra, R. (2024). Crowdfunding en el Perú: Perspectivas y Desafíos. *Revista Latinoamericana de Fintech*, 11(2), 77-89.

Zegarra, V. (2022). Análisis del Crowdfunding y su impacto en la economía local.
Revista de Desarrollo Económico, 9(3), 45-60.

II. Información pública relacionada con las actividades de Factoring y crowdfunding.

Aspecto	Descripción	Fuente
Volumen del mercado de factoring	En 2023, el mercado de factoring en Perú movilizó más de S/ 30,000 millones, con un crecimiento constante anual desde el 2016. Este crecimiento se debe principalmente al uso de esta herramienta por parte de las PYMES como una alternativa para mejorar su liquidez.	Cámara de Comercio de Lima (2023). Estadísticas sobre Factoring en Perú.
Número de empresas de factoring	A finales de 2023, más de 60 empresas de factoring estaban registradas y supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), lo que evidencia la competitividad y consolidación de este sector financiero en Perú.	Superintendencia del Mercado de Valores (2023). Registro de empresas de factoring.
Regulación aplicable al factoring	El factoring en Perú está regulado por la Ley N° 29623, que promueve el financiamiento mediante el descuento de facturas comerciales. La supervisión está a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), garantizando la transparencia en las operaciones y la protección de las partes involucradas.	Congreso de la República del Perú (2011). Ley N° 29623.
Volumen del crowdfunding	En 2023, el crowdfunding representó el 5% del volumen total de factoring en Perú, con un crecimiento debido al auge de las plataformas digitales que facilitan el financiamiento colaborativo mediante facturas. Se estima que la participación de este mercado seguirá aumentando en los próximos años.	Superintendencia del Mercado de Valores (2023). Estadísticas de Crowdfunding en Perú.
Plataformas principales	Las principales plataformas de crowdfunding en Perú son Facturedo, Prestamype, y Finsmart, que han captado una creciente cantidad de usuarios debido a sus beneficios de liquidez y alternativas de financiamiento a corto plazo.	Fintech Peru (2023). Informe Anual sobre Crowdfunding y Factoring.
Tasa promedio de retorno	Las plataformas de crowdfunding en Perú ofrecen tasas de retorno promedio de entre el 8% y 15% anual, dependiendo del perfil de riesgo del deudor y de las condiciones del mercado. Estas tasas son atractivas para inversionistas que buscan alternativas de rentabilidad con bajo riesgo.	BBVA Research (2022). Tasa de retorno promedio en inversiones de factoring y crowdfunding.
Riesgos asociados	Los principales riesgos en el crowdfunding incluyen el riesgo de impago de las facturas, falta de transparencia en la información de las plataformas, y riesgo operativo en la gestión de las facturas. Estos riesgos pueden ser mitigados mediante una regulación adecuada que garantice la transparencia y seguridad en las transacciones.	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2023). Evaluación de riesgos financieros en plataformas de crowdfunding.
Beneficios fiscales	Tanto el factoring como el crowdfunding permiten deducir el Impuesto a la Renta sobre las facturas emitidas, ofreciendo	SUNAT (2023). Régimen fiscal

	beneficios fiscales significativos a las empresas que utilizan estos mecanismos. Esto incentiva el uso de estas herramientas para mejorar la liquidez de las empresas.	aplicable al factoring y crowdfunding.
Número de PYMES que usan factoring	Aproximadamente 20,000 PYMES en Perú utilizaron servicios de factoring en 2023, destacándose los sectores de comercio, manufactura y construcción. El factoring se ha convertido en una herramienta clave para la financiación y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas en Perú.	Ministerio de Producción (2023). Impacto del factoring en el financiamiento de PYMES en Perú.
Marco regulatorio del crowdfunding	Actualmente, el crowdfunding no tiene una regulación específica en Perú, pero se encuentra en proceso de discusión en el Congreso de la República para ser incluido bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Esto busca aumentar la transparencia y la protección de los inversionistas.	Congreso de la República del Perú (2023). Proyecto de Ley sobre Crowdfunding.
Número de reclamos relacionados con factoring y crowdfunding	En 2023, se registraron más de 150 reclamos ante Indecopi por problemas relacionados con operaciones de factoring y crowdfunding. Los principales motivos de reclamos incluyen la falta de claridad en la información proporcionada por las plataformas y el incumplimiento de obligaciones contractuales.	Indecopi (2023). Estadísticas de reclamos en el sector financiero.

III. Comparativo de riesgos al utilizar las diferentes plataformas de crowdfactoring.

Plataforma	Riesgo	Descripción
Facturedo (Klimb)	Riesgo de Crédito	Tasa de Descuento: 1% - 2.25% mensual. Pérdidas significativas si los deudores no cumplen. Anticipo Máximo: 80% - 90% de la factura. Exposición elevada si las facturas no son cobradas.
	Riesgo Operacional	Proceso de Subasta: Selección subjetiva de ofertas, susceptible a errores que afectan la rentabilidad.
	Riesgo de Mercado	Rentabilidad: 8% - 23%. Variabilidad puede generar incertidumbre en un entorno económico inestable.
	Incumplimiento de Pagos	Patrón recurrente de incumplimientos en el pago de facturas.
	Falta de Transparencia	Falta de información sobre el estado de las inversiones y acciones de cobranza.
	Riesgo de Empresas Deudoras	Empresas catalogadas con riesgos de impago (categorías B y C).
	Confusión en la Gestión de Pagos	Deudores han pagado a intermediarios, no a inversionistas.
	Posibles Prácticas Fraudulentas	Indicios de prácticas fraudulentas y falta de acciones legales.

	Riesgos Legales y Regulatorios	Falta de acciones legales en casos de impago puede exponer a riesgos legales.
	Reputación Dañada	Quejas acumuladas y baja calificación afectan la confianza del mercado.
Finsmart	Riesgo de Crédito	Tasa de Descuento: 1.8% - 3.5% mensual. Mayor riesgo percibido, limitando la calidad de las facturas. Anticipo Máximo: 85% de la factura. Riesgo considerable si las facturas no se cobran.
	Riesgo Operacional	Confirmación de Datos de Deudores: Verificación crítica; errores pueden llevar a financiamiento a deudores problemáticos.
	Riesgo de Mercado	Rentabilidad: 12% - 16%. Dependencia de la calidad de las facturas puede hacer que la rentabilidad sea variable.
	Riesgo de Impago	Posibilidad de que las empresas deudoras no cumplan con sus obligaciones de pago.
	Falta de Diligencia	Preocupaciones sobre la evaluación de las empresas que solicitan financiamiento.
	Transparencia y Comunicación	Desconfianza respecto a la información proporcionada sobre las facturas.
	Riesgo de Fraude y Colusión	Posibilidad de prácticas fraudulentas y colusión entre la plataforma y empresas deudoras.
Prestamype	Riesgo de Impago	Posibilidad de que los deudores no cumplan con sus obligaciones de pago.

	Evaluación y Clasificación	Preocupaciones sobre la efectividad en la evaluación de empresas a las que se les otorgan financiamientos.
	Falta de Transparencia	Percepción de que no se proporciona información clara sobre el estado de las inversiones.
	Altas Tasas de Interés	Las altas tasas de interés pueden resultar en un costo elevado para los deudores, aumentando la morosidad.
	Problemas de Liquidez	Imposibilidad de retirar montos mínimos de inversión puede ser un inconveniente para los inversionistas.
	Dependencia de la Gestión de Cobranza	Eficacia del proceso de cobranza es crucial; falta de acción puede resultar en pérdidas significativas.
Plus Capital Group	Falta de Regulación	Ausencia de regulación por parte de autoridades financieras, lo que puede resultar en prácticas comerciales opacas.
	Riesgo de Fraude	La falta de regulación incrementa el riesgo de fraude.
	Dificultades en la Recuperación	Opciones limitadas para recuperar fondos en caso de estafa.
	Prácticas de Precios Injustas	Posibilidad de conflictos de interés y prácticas de precios desleales.
	Incertidumbre en la Transparencia	Falta de información clara sobre las operaciones y gestión.

	Reputación Cuestionable	Percepción negativa que afecta la confianza de potenciales inversionistas.
	Condiciones del Mercado	El entorno económico puede influir en el rendimiento, especialmente en plataformas no reguladas.
Cumpro Perú S.A.C.	Riesgo de Crédito	Requisitos Estrictos: La necesidad de un buen historial crediticio y facturación mínima de \$1 millón puede excluir a empresas viables. Evaluación de Riesgo: La calidad de la evaluación de riesgo es crucial; un análisis inadecuado puede resultar en la aprobación de empresas problemáticas.
	Riesgo Operacional	Proceso de Solicitud: La duración de 5 a 7 días hábiles para la evaluación puede ser un inconveniente para empresas que necesitan liquidez inmediata. Dependencia de la Documentación: La necesidad de documentación extensa puede causar retrasos y complicaciones.
	Riesgo de Mercado	Condiciones Económicas: La dependencia de sectores AA-AAA puede impactar la capacidad de pago de los deudores ante cambios negativos. Variabilidad en Tasas: Tasas de interés entre el 1.8% y el 3% pueden no ser competitivas, llevando a las empresas a buscar alternativas.
	Riesgo de Liquidez	Anticipos Limitados: La retención del 15% del valor total de la factura puede limitar el acceso inmediato

		al capital. Modalidades de Pago: Las modalidades de pago pueden limitar la flexibilidad financiera de las empresas.
	Riesgo de Fraude	Verificación de Deudores: La falta de un proceso riguroso para verificar la autenticidad de las facturas puede abrir la puerta a fraudes.
	Falta de Transparencia	Comunicación Deficiente: La falta de información clara sobre el estado de las solicitudes puede generar desconfianza entre las empresas.
Genera Factoring	Riesgo de Impago	Existe la posibilidad de que los deudores no cumplan con sus obligaciones de pago, lo que representa una preocupación central.
	Complejidad del Pagaré	La firma de un pagaré incompleto (con monto vacío) puede generar incertidumbre. Aunque no se ejecutará sin sustento, su naturaleza incompleta puede ser problemática.
	Responsabilidad del Proveedor	El proveedor es responsable de cubrir la deuda si el deudor no paga, incluyendo costos adicionales como mora y gastos legales.
	Mora y Cargos Adicionales	La aplicación de cargos por mora (0.7% adicional) puede ser perjudicial si el proveedor no está preparado para asumir estos costos.
	Evaluación de Riesgos Inadecuada	Si las plataformas no realizan una evaluación adecuada de los deudores, pueden financiar empresas con altas probabilidades de impago.

	Falta de Transparencia en el Proceso	La falta de claridad sobre el estado de las cobranzas y la gestión de las facturas puede generar desconfianza entre proveedores e inversionistas.
	Proceso de Cobranza	El proceso de cobranza, que se inicia una semana antes de la fecha de vencimiento, puede ser ineficaz si no se comunica adecuadamente.
Referencias		Artículo 1: https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/047b98b4-0223-4338-aaa1-f49ad9400058/T-113346%20%20Preiss%20-%20Velasstegui.pdf
		Página de Cumplo Perú Sac: https://www.cumplo.pe/ayuda/anticipos
	Página	de de los clientes sobre el contrato y anexos

IV. Transcripción de entrevistas y resumen

1. Género	2. Grado académico	3. Carrera profesional	4. ¿Desde hace cuánto tiempo inviertes en plataformas de crowdfactoring?	5. ¿Cuál fue el monto de tu inversión inicial en estas plataformas?	6. ¿Has incrementado tu inversión desde que comenzaste? ¿Con qué frecuencia lo haces?	7. ¿Cuál ha sido el retorno de tu inversión en el último año?	8. ¿Qué porcentaje de tus ingresos son excedentes?	9. ¿En qué inviertes de tus excedentes?	10. ¿Qué porcentaje de estos excedentes decides invertir en plataformas de crowdfactoring? ¿En qué plataformas inviertes?	11. ¿Qué tipos de riesgos identificas en esta inversión?	12. ¿Cómo identificas y manejas el riesgo de impago en estas inversiones?	13. ¿Basas tus decisiones de inversión únicamente en la información proporcionada por la plataforma, o utilizas otros mecanismos para decidir en qué facturas específicas invertir?	14. ¿Cómo eliges las facturas en las que decides invertir?	15. ¿Cómo manejas el riesgo del proceso de cobranza en tus inversiones en caso de mora?	16. ¿Crees que puede haber un riesgo de conflicto de intereses entre la plataforma y tus inversiones? ¿En qué aspectos?	17. ¿Sabes si la plataforma mantiene tus inversiones separadas de sus propios activos?	18. Tomando en cuenta que la factura en CAVALI está bajo la titularidad de la plataforma, ¿crees que eso genere un riesgo para tu inversión?	19. ¿Crees que el Estado debe regular el mercado de plataformas de factoring? ¿En qué aspectos?
asculino	estudios de Posgrado	Administración y Finanzas	Más de 5 años	10,000.00	ensual	entre 15% a más	0%	factoring e Inmobiliario	50%. Finsmart	Respuesta ante casos de no cobranza.	Reviso bien el perfil de las empresas y voy a empresas seguras	Diferentes mecanismos, sentinel, EEFF, BV, L.	Según el riesgo de la empresa	Seguido actualización del caso a la empresa de factoring.	o visualizo ese tema	o	o	A fin de proteger al inversionista ante algún caso de impago.
asculino	Educación Superior Universitaria	Administración y Finanzas	entre 3 a 5 años	3,000.00	a no	entre 1% a 5%	5%	Instrumentos de renta fija y variable	10%	Incobrables, mala gestión en la selección de empresas/facturas	Referencias y diversificando en montos chicos	otros	restigio de la empresa y rentabilidad	pieno que ya no hay mucho que hacer en esa fase, naturalmente no invierto más hasta cobrar el dinero	i, ha habido casos de empresas vinculadas que colocaban muchas facturas y la plataforma no hacían nada al respecto, como si estuvieran coludidos	deberían, el capital de los inversores no es un activo para la plataforma.	i	D deberían incluir algunos mecanismos para proteger al inversor, sería de beneficio para todo el mercado tanto cedentes
emenino	Educación Superior Universitaria	Administración y Finanzas	entre 1 a 3 años	300.00	i. Cada año	entre 10% a 15%	0%	Fondos de inversión que invierten en factoring. Plazo fijo	10% kiimb	ajo a medio	Conocimiento del mercado	Investigación en Internet. Reporte crediticio. Pretestos	estabilidad y empresa	comunicarse con la empresa	i. Empresas relacionadas	i	o genera un riesgo. Pero en si no todas las empresas usan Cavali o revisan el beneficiario final de la factura. Por lo que hay un riesgo de que se le pague al cedente de la factura, que es un riesgo que Cavali intenta mitigar, pero no siempre es exitoso.	S i. Al ser una empresa que funciona a través de almacenamiento de fondos (recepción y estadía) de terceros debe ser supervisado por la SBS (que los supervisa). Sin embargo, también se debería de investigar actividad sospechosa como lo es la inversión de montos irregulares en ciertas empresas, inversión en empresas relacionadas y regulación PLAFIT

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ascalino	educación Superior Universitaria	Administración y Finanzas	A	de 1 a 3 años	5,000.00	cada mes.	de 10% a 15%	0%	inmobiliario, importación de telas, bolsa de valores, fondos mutuos	% Finsmart	50	Riesgo de pago	R Evisó los EEFF que la plataforma me pue compartir, averiguo si hay un respaldo/garantía.	R Investigo por internet, Sentinel, noticias.	Como 90 días de plazo de pago como máximo, reviso el récord de la empresa.	Contacto a la plataforma, les hago seguimiento.	o creo que lo tenga.	o	podría darse el caso que se queden con el dinero.	S i, en el aspecto de cobranzas para que la empresa de factoring se haga más responsables. Ellos no arriesgan sus activos, no se respalda la operación por parte de la empresa de factoring. Deberían manejar algún seguro.
ascalino	educación Superior Universitaria	Administración y Finanzas	A	de 3 a 5 años	10,000.00	cada mes.	de 10% a 15%	0%	lazo fijo, fondos mutuos.	% Finsmart	50	Impago.	E valió por el tamaño de la empresa, su reputación, el mercado en donde se desarrolla.	E o busco más información relevante en noticias, foros, reporte de Infocorp.	Investigo a la empresa y veo las condiciones de la factura. Considero las facturas más grandes de 500mil a 600mil soles para que el proceso judicial valga la pena.	hago seguimiento a la cobranza, si me dan a elegir opto por el proceso judicial de ser necesario.	o, cuando deposito a la empresa la cuenta está a su nombre, no es un fideicomiso, por ejemplo. Si podrían estar utilizando nuestros fondos para sus otras inversiones.	o, al estar bajo su titularidad quienes deciden son ellos. Cavali no puede registrar una factura a nombre de varias personas.	S i sería necesario, aunque la regulación no anula el riesgo de impago. Pero la regulación de la SMV debería servir para que las plataformas brinden de manera transparente la mayor cantidad de información de las operaciones que realizan. Se podrían estandarizar ratios financieros para que los inversionistas tengan más información.	
ascalino	estudios de Posgrado	Administración y Finanzas	A	de 3 a 5 años	18,000.00	si, cada 3 meses, invierto en facturas con bajo riesgo aseguró el retorno	de 5% a 10%	5%	en plataformas digitales como Crowdfactoring, criptomonedas etc.	%	20	L a morosidad, he tenido facturas que han caído en el no pago sin embargo ejecutando la factura he recobrado al menos mi capital sin embargo no en el tiempo indicado, la plataforma no apoya en el cobro sin embargo si nos indican los medios de cobranza que se podrían plantear para ejecutar la cobranza necesitamos actuar con la plataforma ya que a nombre propio no podemos eso es un riesgo que veo en la plataforma como el más común	I nvierto más en facturas de empresas reconocidas e invierto poco en las facturas de empresas pequeñas para diversificar	I eviso centinela de la empresa, referencias internas y veo el portal de la empresa	eviso a las empresas desde Google, LinkedIn y si tengo conocidos ahí más que todo en el tema de finanzas	o mediante préstamo se hace la cobranza en conjunto, la plataforma demuestra que tiene experiencia, pero no siempre se llega a los tiempos estimados de pago o retomo del mi dinero, en algunos casos si he perdido, pero en facturas mínimas	o o yo creería que si sin embargo no lo tengo claro	o creo que esto si representa un problema porque para ejecutar el cobro tengo que actuar con la disponibilidad de la plataforma	Y o creo que si por qué al inicio cuando ingrese me sentí solo porque las plataformas no te brindan asesoría financiera de donde estás invirtiendo, si pierdes el dinero pues perdiste no se hacen responsables, pero también debo de resaltar que la tasa de interés es súper buena y no sé qué tanto con la regulación en Perú nos ayudaría en ello	
ascalino	estudios de Posgrado	Administración y Finanzas	A	más de 5 años	10,000.00	í, mensual	de 15% a más	0%	factoring e Inmobiliario	% Finsmart	50	R epuesta ante casos de no cobranza.	R eviso bien el perfil de las empresas y voy a empresas seguras	R etros mecanismos, sentinel, EEFF, BVL.	Según el riesgo de la empresa	ido actualización del caso a la empresa de factoring.	o visualizo ese tema	o	o	S í. A fin de proteger al inversionista ante algún caso de impago.

	ascalino	ducación Superior Universitaria	Administración y Finanzas	A	de 3 a 5 años	3,000.00	no	de 1% a 5%	5%	Instrumentos de renta fija y variable	%	10	no cobrables, mala gestión en la selección de empresas/facturas	I	Referencias y diversificando en montos chicos	R	ros	restigio de la empresa y rentabilidad	pino que ya no hay mucho que hacer en esa fase, naturalmente no invierto más hasta cobrar el dinero	i. ha habido casos de empresas vinculadas que colocaban facturas y la plataforma no hacía nada al respecto, como si estuvieran coludidos	berían, el capital de los inversores no es un activo para la plataforma.	i	berían incluir algunos mecanismos para proteger al inversor, sería de beneficio para todo el mercado tanto cedentes Como pagadores	D
	emenino	ducación Superior Universitaria	Administración y Finanzas	A	de 1 a 3 años	300 soles	i. Cada año	de 10% a 15%	0%	fondos de inversión que invierten en factoring. Plazo fijo	%	klimb 10	ajo a medio	B	onocimiento del mercado	C	úsqueda en internet. Reporte crediticio. Protestos	entabilidad y empresa	omunicarse con la empresa	i. Empresas relacionadas	i	o genera un riesgo. Pero en si no todas las empresas usan Cavali o revisan el beneficiario final de la factura. Por lo que hay un riesgo de que se le pague al emisor o cedente de la factura, que es un riesgo que Cavali intenta mitigar, pero no siempre es exitoso.	i. Al ser una empresa que funciona a través de almacenamiento de fondos (recepción y estadía) de terceros debe ser supervisado por la SBS (que los supervisa). Sin embargo, también se debería de investigar actividad sospechosa como lo es la inversión de montos irregulares en ciertas empresas, inversión en empresas relacionadas y regulación PLÁFT	S
0	ascalino	studios de Posgrado	Administración y Finanzas	A	de 1 a 3 años	18,000.00	i, cada 3 meses, invierto en facturas con bajo riesgo aseguré el retorno	de 5% a 10%	0%	n plataformas digitales como Crowdfactoring, criptomoneda etc.	%	20	a morosidad, he tenido facturas que han caído en el no pago sin embargo ejecutando la factura he recobrado al menos mi capital sin embargo no en el tiempo indicado, la plataforma no apoya en el cobro sin embargo si nos indican los medios de cobranza que se podrían plantear para ejecutar la cobranza necesitamos actuar con la plataforma ya que a nombre propio no podemos eso es un riesgo que veo en la plataforma como el más común	L	nvierito más en facturas de empresas reconocidas e invierto poco en las facturas de pequeñas para diversificar	I	eviso a las empresas desde Google, LinkedIn y si tengo conocidos ahí más que todo en el tema de finanzas	eviso a las empresas desde Google, LinkedIn y si tengo conocidos ahí más que todo en el tema de finanzas	ediante Prestamype se hace la cobranza en conjunto, la plataforma demuestra que tiene experiencia, pero no siempre se llega a los tiempos estimados de pago o retomo del mi dinero, en algunos casos si he perdido, pero en facturas mínimas	o, o yo creería que si sin embargo no lo tengo claro	reo que esto si representa un problema porque para ejecutar el cobro tengo que actuar con la disponibilidad de la plataforma	o creo que si por qué al inicio cuando ingrese me sentí solo porque las plataformas no te brindan asesoría financiera de fondo está invirtiendo, si pierdes el dinero pues perdiste no se hacen responsables, pero también debo de resaltar que la tasa de interés es súper buena y no sé qué tanto con la regulación en Perú nos ayudaría en ello	Y	

1	emenino	studios Técnicos	ngiería de Sistemas	I e 6 meses a 1 año	C 5,000.00	o, me mantengo con los 5 mil soles iniciales	e 5% a 10%	0%	df, fondos de inversiones y fintech	% invierto en Prestamype	20	iempre el no cumplimiento de la factura	S	iversifico	D	i reviso mi sentinel y válido la empresa en internet	eviso sus referencias	a plataforma de encarga de ello	o, lo dejan claro desde el inicio	o	as plataformas lo dejen claro desde el inicio sin embargo sería bueno que yo sea el titular de las facturas en las que invierto	S i, quizás en el proceso de cobranza y respaldo asimismo que yo pueda ser titular en la factura
---	---------	---------------------	------------------------	------------------------	---------------	---	---------------	----	---	-----------------------------	----	---	---	------------	---	--	--------------------------	---------------------------------------	---	---	---	--

Resumen de la entrevista

Pregunta	Conclusión General
1. ¿Desde hace cuánto tiempo inviertes en plataformas de crowdfunding?	La mayoría de los inversores lleva entre 3 y 5 años en plataformas de crowdfunding. Los inversionistas con más experiencia tienden a incrementar sus inversiones periódicamente.
2. ¿Cuál fue el monto de tu inversión inicial en estas plataformas?	El monto inicial varía significativamente entre los participantes, desde los 300 soles hasta los 18,000 soles. Los inversionistas más experimentados invierten cantidades más altas.
3. ¿Has incrementado tu inversión desde que comenzaste? ¿Con qué frecuencia lo haces?	Algunos inversionistas incrementan sus inversiones de forma mensual, mientras que otros prefieren hacerlo cada cierto tiempo, en función de los resultados y el retorno percibido.
4. ¿Cuál ha sido el retorno de tu inversión en el último año?	El retorno de inversión varía entre los participantes, con algunos reportando entre un 10% y un 15%, mientras que otros mencionan tener problemas con el cobro oportuno, lo cual reduce la rentabilidad.
5. ¿Qué porcentaje de tus ingresos son excedentes?	Los excedentes de los encuestados oscilan entre el 30% y el 85%, lo cual influye en la proporción de estos fondos destinados a la inversión en plataformas de crowdfunding.
6. ¿En qué inviertes de tus excedentes?	Las inversiones de los excedentes se diversifican entre fondos mutuos, inmuebles, bolsa de valores, y otras plataformas de crowdfunding. Los inversores tienden a buscar mecanismos para reducir su exposición al riesgo.
7. ¿Qué porcentaje de estos excedentes decides invertir en plataformas de crowdfunding? ¿En qué plataformas inviertes?	Muchos inversionistas destinan entre el 10% y 50% de sus excedentes a estas plataformas. Las más mencionadas incluyen Finsmart y Prestamype.
8. ¿Qué tipos de riesgos identificas en esta inversión?	El principal riesgo identificado es el impago de las facturas. Otros riesgos mencionados incluyen la mala selección de facturas y empresas, la morosidad, y la falta de garantías por parte de las plataformas.
9. ¿Cómo identificas y manejas el riesgo de impago en estas inversiones?	Los inversionistas utilizan diversas fuentes para mitigar el riesgo, como el análisis de EEFF, Sentinel, referencias, y la diversificación en montos pequeños.

<p>10. ¿Basas tus decisiones de inversión únicamente en la información proporcionada por la plataforma, o utilizas otros mecanismos para decidir en qué facturas específicas invertir?</p>	<p>La mayoría de los inversionistas no se basa exclusivamente en la información de la plataforma, sino que recurren a otros mecanismos como Sentinel, EEFF, noticias y referencias de terceros.</p>
<p>11. ¿Cómo eliges las facturas en las que decides invertir?</p>	<p>Las decisiones se basan en factores como el riesgo de la empresa, el tamaño de la factura, y su rentabilidad. También mencionan la reputación de las empresas como criterio importante.</p>
<p>12. ¿Cómo manejas el riesgo del proceso de cobranza en tus inversiones en caso de mora?</p>	<p>Los inversores prefieren seguir el proceso judicial o cobranza conjunta a través de la plataforma. No obstante, algunos mencionan que el soporte brindado por las plataformas es limitado.</p>
<p>13. ¿Crees que puede haber un riesgo de conflicto de intereses entre la plataforma y tus inversiones? ¿En qué aspectos?</p>	<p>Varios inversionistas perciben un riesgo de conflicto de intereses, principalmente cuando la plataforma no actúa de manera diligente en el seguimiento de empresas vinculadas o cuando no transparenta la información.</p>
<p>14. ¿Sabes si la plataforma mantiene tus inversiones separadas de sus propios activos?</p>	<p>La mayoría no tiene certeza sobre si las plataformas mantienen los fondos de los inversionistas separados de los suyos. Algunos mencionan la falta de fideicomiso como una preocupación.</p>
<p>15. Tomando en cuenta que la factura en CAVALI está bajo la titularidad de la plataforma, ¿crees que eso genera un riesgo para tu inversión?</p>	<p>Existe preocupación de que la titularidad de las facturas bajo la plataforma pueda generar riesgos adicionales, como el uso indebido de fondos para otros fines.</p>
<p>16. ¿Crees que el Estado debe regular el mercado de plataformas de factoring? ¿En qué aspectos?</p>	<p>Existe consenso en que el Estado debería regular más este mercado, especialmente para proteger a los inversores en caso de impago, asegurar la transparencia y supervisar las plataformas que manejan estos fondos.</p>